

CONCURSO PÚBLICO DE ANTEPROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

SEDE ITR FRAY BENTOS



**CONCURSO PÚBLICO
DE ANTEPROYECTOS
ARQUITECTÓNICOS**

SEDE ITR FRAY BENTOS

Marzo 2014



CRÉDITOS

CDCp UTEC:

Dr. Pablo Chillbroste
Dr. Rodolfo Silveira

Apoyo Técnico UTEC

Arq. Martín Goldarecena
Arq. Mercedes Gallo
Dis. Int. Domingo Bellagamba

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO:

Intendente Dr. Omar Lafluf
Secretario General Esc. Carlos María Mazzilli
Director General Ing. Agrón. Jorge Gallo

COMISIÓN DE GESTIÓN ANGLO – CGA - (IDRN – CPCN/MEC – DINOT/MVOTMA)

Presidente Arq. Mauro Delgrosso (delegado IRN)
Secretario Sr. René Boretto (delegado IRN)
Arq. Ricardo Cordero (delegado CPCN/MEC)
Arq. Elba Fernández (delegada DINOT/MVOTMA)

MUSEO de la REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Director: Arq. Mauro Delgrosso y Equipo Museo.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Director: Arq. Hugo Hornos
Director Dep. Arq. y Urbanismo: Arq. Gonzalo Lazcano

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Ing. Agrim. Roberto Benelli

SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL URUGUAY

Presidenta: Arq. Eneida de León
Secretario general: Arq. Héctor Dupuy.
Secretaría política: Arq. Walter Corbo

ASESORÍA TÉCNICA

Arq. Miguel Ángel Odriozola Guillot

PRODUCCIÓN GRÁFICA:

Diseño: Arq. Miguel Ángel Odriozola Guillot – Facundo Galbán
Armado: Facundo Galbán
Material de Apoyo: Manual de Identidad Visual UTEC (Agosto 2013)
Fotografía: Mauro Delgrosso, IRN, CGA, UTEC, Miguel Odriozola

PROMUEVE:



AUSPICIA:



PATROCINA:



FECHAS DE LAS ETAPAS

APERTURA DEL CONCURSO	24 de marzo de 2014
VISITAS AL INMUEBLE	7 al 11 de abril de 2014, de 10:00 a 13:00 horas
FECHA LÍMITE PARA CONSULTAS	21 de abril de 2014, 13:00 horas
RESPUESTA A CONSULTAS	30 de abril de 2014
FECHA Y HORA DE ENTREGA DE ANTEPROYECTOS	9 de mayo de 2014, 17:00 horas
LUGAR DE ENTREGA	Sociedad de Arquitectos del Uruguay, Avenida Gonzalo Ramírez 2030, Montevideo. Tel: 24119556

Inscripción:

Sociedad de Arquitectos del Uruguay
Avenida Gonzalo Ramírez 2030
Montevideo

Consultas:

concursoutec@sau.org.uy

Información:

<http://www.sau.org.uy>





ÍNDICE

8 BASES

9 1. INTRODUCCIÓN

- 9 1.1. CONVOCATORIA
- 10 1.2. GLOSARIO, ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES
- 11 1.3. ANTECEDENTES
- 16 1.4. SÍNTESIS HISTÓRICA

25 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CONCURSO

- 25 2.1. OBJETIVOS
- 25 2.2. MODALIDAD DEL CONCURSO Y PARTICIPACIÓN
- 25 2.3. RÉGIMEN JURÍDICO
- 25 2.4. NORMATIVA APLICABLE
- 26 2.5. INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA Y OBTENCIÓN DE BASES
- 26 2.6. VISITAS AL PREDIO

29 3. ADMISIÓN

- 29 3.1. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- 29 3.2. INCOMPATIBILIDADES
- 30 3.3. PRESENTACIÓN Y ANONIMATO
- 30 3.4. CONJUNTOS DE ARQUITECTOS
- 30 3.5. ASESORES DE LOS EQUIPOS

33 4. ASESORÍA TÉCNICA

- 33 4.1. ANTECEDENTES
- 33 4.2. FUNCIONES DE LA ASESORÍA
- 33 4.3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

37 5. JURADO

- 37 5.1. INTEGRACIÓN
- 38 5.2. ATRIBUCIONES DEL JURADO
- 39 5.3. CONSTITUCIÓN
- 39 5.4. TRABAJO DEL JURADO

43 6. NORMAS DE PRESENTACIÓN

- 43 6.1. CONDICIONES GENERALES
- 43 6.2. DOCUMENTOS EXIGIDOS
- 45 6.3. CONDICIONES DE ENTREGA

49 7. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 49 7.1. CONDICIONES GENERALES
- 49 7.2. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

50	7.3. SEGURIDAD DE ANONIMATO
50	7.4. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
53	8. FALLO
53	8.1. EXCLUSIÓN DE TRABAJOS
53	8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN
55	8.3. ESTUDIO DE LOS ANTEPROYECTOS
55	8.4. EMISIÓN DEL FALLO
55	8.5. INAPELABILIDAD
57	9. PREMIACIÓN
57	9.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES
57	9.2. GANADOR, PREMIOS Y MENCIONES
57	9.3. ENCARGO DEL PROYECTO DEFINITIVO
60	9.4 SUPERVISIÓN DE OBRAS
60	9.5. CONDICIONES DEL PROYECTO DEFINITIVO
65	10. ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS
65	10.1. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS
65	10.2. PRERROGATIVAS DEL PROMOTOR
65	10.3. EXPOSICIÓN PÚBLICA
66	10.4. DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS
68	PROGRAMA
69	1. INTRODUCCIÓN
69	1.1. CONSIDERACIONES GENERALES
69	1.2. OBJETIVO
70	2. LA INTERVENCIÓN
70	2.1. PAUTAS Y EXIGENCIAS DE TIPO PATRIMONIAL Y EDIFICIO DE LA CGA – EDIFICACIONES A CONSERVAR
74	2.2. ALGUNAS CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS
74	2.3. INFORMACIÓN DEL INMUEBLE
76	3. CONDICIONES PROGRAMÁTICAS
76	3.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS A COMPONER
76	3.2. OBJETIVO DE LOS ITR
77	3.3. LOCALIZACIÓN DEL PRIMER ITR
78	3.4. ACTIVIDADES A ALBERGAR
79	3.5. LÓGICA DE FUNCIONAMIENTO
91	3.6. PLANILLA SÍNTESIS DE PROGRAMA
94	4. EL PROYECTO
94	4.1. LINEAMIENTOS PROYECTUALES
94	4.2. ORGANIZACIÓN ESPACIAL

94	4.3. EDIFICACIÓN SOSTENIBLE
95	4.4. EFICIENCIA ENERGÉTICA
95	4.5. GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA
95	4.6. SEGURIDAD
96	4.7. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
96	4.8. EDIFICACIÓN INTELIGENTE
98	5. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS
98	5.1. DURABILIDAD Y COSTO
98	5.2. CÓMPUTO DE METRAJES
98	5.3. MODO DE VALORAR LOS COSTOS
99	5.4. INVERSIÓN REQUERIDA
100	6. CONDICIONES NORMATIVAS
100	6.1. LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL
100	6.2. OTRA NORMATIVA
100	6.3. NORMAS TÉCNICAS
102	7. NOTAS
104	ANEXOS
105	1. GRÁFICOS
105	2. IMÁGENES
106	3. ORDENANZAS
107	4. ESCRITOS
108	5. PLANILLA COSTOS



UTEC



BASES

1 INTRODUCCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

1.1.1 La Universidad Tecnológica, con el auspicio de la intendencia de Río Negro y el patrocinio de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, llama a concurso nacional de anteproyectos arquitectónicos para la realización de la sede del primer Instituto Tecnológico Regional en el interior del país, en predio ubicado en el interior de la Planta Fabril del ex Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Padrón N° 3716 (parte), Manzana 470. Dicho predio está ubicado en el lado sur de la calle de acceso a la Planta, junto al Portón 1, donde funcionara en época del Frigorífico el sector de oficinas de personal, acceso y vigilancia y otros. Al Este del mismo están ubicados los viejos tanques de agua y al Sur los galpones de la ex curtiembre de lanares. Dicho predio es cedido por la Intendencia Departamental de Río Negro para estos fines en carácter de Comodato.

1.1.2 Las presentes bases establecen las regulaciones administrativas del LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DEL PRIMER INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL (ITR) A IMPLANTARSE EN LA CIUDAD DE FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO y han sido redactadas a partir de las directivas de UTEC, aplicando el Reglamento General de Concursos de la SAU, así como teniendo en cuenta experiencias recientes de concursos patrocinados por la SAU. Las bases técnicas del concurso se disponen por el programa, con el cual estas bases forman una unidad indivisible que rige globalmente el desarrollo del mismo y constituye el contrato bilateral entre las partes.



1.2 GLOSARIO, ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

UTEC	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA promotor del concurso.
ITR	INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL.
Concurso	Concurso nacional de anteproyectos del primer INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL (ITR) a implantarse en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro en la República Oriental del Uruguay.
Bases	Regulaciones administrativas que rigen el presente llamado.
Programa	Bases técnicas del llamado.
Concursante	Arquitecto (o arquitectos) que cumple (o cumplen, en su caso) las condiciones exigibles para presentarse a la oposición del concurso y para, de resultar ganador (o ganadores), contratar con UTEC.
Asesoría	Tarea encomendada al arquitecto Miguel Ángel Odriozola Guillot. Asesor en todo lo atinente al concurso, asesoramiento en elaboración de las regulaciones administrativas, bases técnicas y en la adjudicación de premios, sin perjuicio de las demás funciones establecidas por el Reglamento de Concursos de la SAU.
Jurado	Tribunal responsable del análisis de los trabajos presentados al concurso, la selección del ganador y la premiación de aquellos destacados.
Ganador	Seleccionado por el jurado como vencedor en la oposición del concurso, adjudicatario del proyecto.
Reglamento	Reglamento General de Concursos de Arquitectura y Urbanismo de la SAU.
IRN o Intendencia	Intendencia de Río Negro, auspiciante del concurso.
SAU	Sociedad de Arquitectos del Uruguay, patrocinante del concurso.
CPCN	Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.
CGA	Comisión de Gestión Anglo.

1.3 ANTECEDENTES

1.3.1 La UTEC fue creada por la Ley 19.043 (del 28 de diciembre de 2012) como una persona jurídica pública, que tiene a su cargo actividades de enseñanza pública terciaria y terciaria universitaria en las diversas áreas del conocimiento, junto a la investigación, la innovación y el servicio al medio social. La Ley de Creación de la UTEC define entre sus principales cometidos específicos los siguientes:

Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación;

Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.

Para el cumplimiento de los cometidos de la UTEC fueron definidos cuatro grandes lineamientos estratégicos. Estos son:

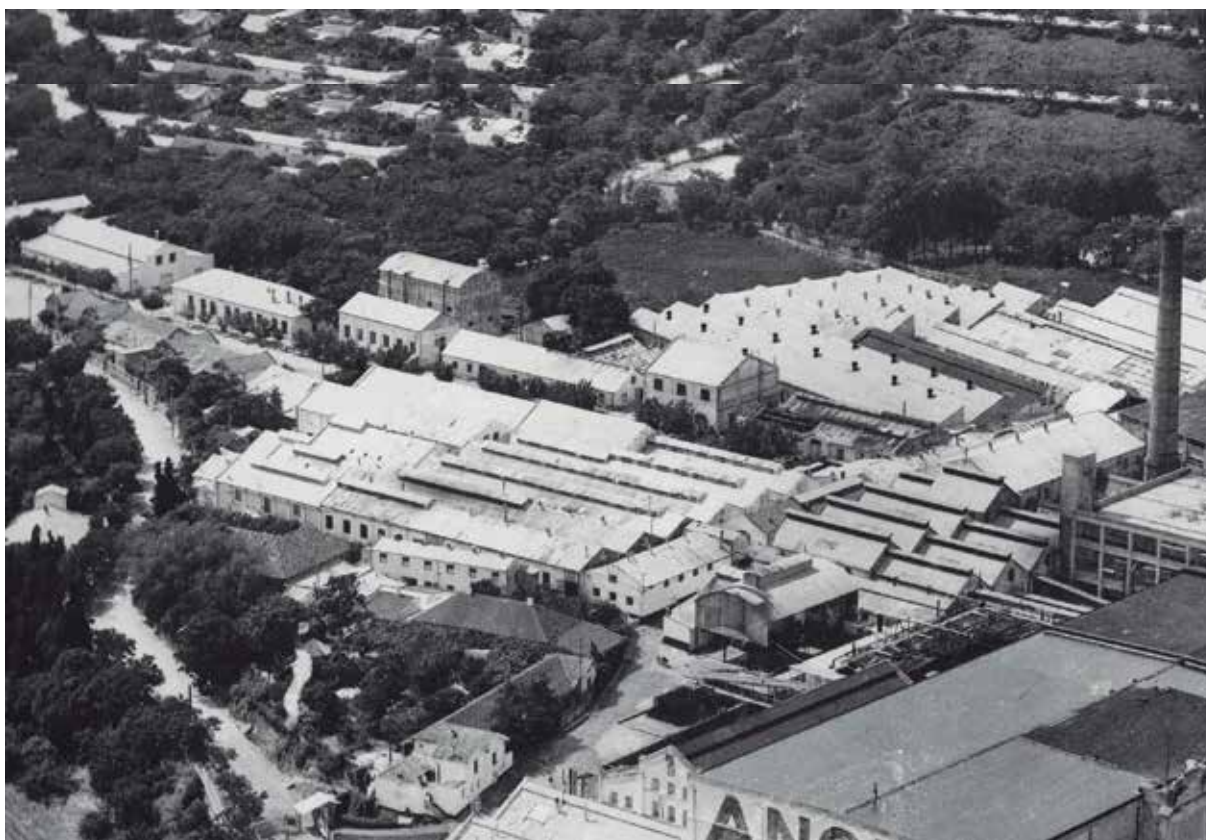
- 1-** Disponer de una oferta académica y educativa de calidad basada en la investigación científica y el desarrollo tecnológico pertinente, colaborando y participando con el desarrollo del Sistema Nacional Público de Educación Terciaria en el interior del país, del cual la UTEC forma parte.
- 2-** Alcanzar un alto reconocimiento nacional e internacional por la calidad de los procesos implementados y los productos obtenidos por la institución en materia educativa y de innovación.
- 3-** Desarrollar y fomentar el trabajo en Red, con instituciones y agentes diversos tanto públicos como privados, del ámbito local, nacional e internacional, propendiendo a la creación de complementaciones útiles para el desarrollo de la enseñanza terciaria y las innovaciones en áreas estratégicas pre-identificadas.
- 4-** Desarrollar una gestión profesional, eficiente y transparente, que genere impactos medibles en los resultados logrados con los recursos financieros aplicados y los que se gestionen para su ejecución de diversas fuentes (públicas, privadas, regionales e internacionales).

1.3.2 Los ITR. El territorio constituye la instancia social, económica e institucional a la cual la UTEC referirá el desarrollo de políticas educativas y de innovación. Dicha definición parte del reconocimiento de la importancia de la proximidad para el adecuado tratamiento de las necesidades locales y regionales, así como de la valoración de los activos territoriales, sus dinámicas multidimensionales, el

reconocimiento de los entornos culturales y sociales, y de sus visiones y proyectos como territorio.

Para que la UTEC pueda asumir el desafío de las políticas territoriales, fue prevista la construcción de una institucionalidad con autonomía territorial, a través de la creación de ITR en diferentes regiones del interior del país. Los ITR brindan a las regiones la posibilidad de asumir un rol activo en su propio desarrollo, con definición de metas cercanas a la realidad local y el protagonismo de los actores directamente involucrados.

Los ITR constituyen la expresión de la UTEC en el territorio. Serán las unidades encargadas de desarrollar los procesos de enseñanza, investigación y extensión, además de administrar los servicios y dependencias a su cargo. Estos Institutos estarán especializados en determinadas áreas productivas de interés para la región en que se encuentren localizados. El funcionamiento de la UTEC a través de los ITR busca construir un diálogo con el entorno, mediante una fuerte vocación descentralizadora.





1.3.3 “El Departamento de Río Negro cuenta con un singular patrimonio industrial, como consecuencia de haber sido la ciudad de Fray Bentos el lugar donde se instalara en 1863 la Liebig Extract of Meat Company, sucedida a partir de 1924 por el famoso ANGLO. Cualquiera de las dos empresas, produjeron alimentación para Europa cuando el viejo continente se encontraba en serias dificultades por conflictos bélicos. De hecho, el extracto de carne de la Liebig y el corned beef fraybentino fueron aportes esenciales para los ejércitos en la guerra franco-prusiana (1871), en la guerra británica contra los boers sudafricanos (1900) y durante la primera y la segunda Guerra mundial.

Estos 132 años de actividad industrial, saliendo miles de toneladas de alimentos desde el puerto contiguo a la ciudad de Fray Bentos, terminó por situar a esta ciudad con un renombre tal que se utilizó desde entonces ese nombre como sinónimo de calidad en carnes.

Este patrimonio muy especial que poseen los rionegrenses, tiene un valor tal que escapa a las fronteras de su región, e inclusive se sale del esquema geográfico de Uruguay, cuando vemos el impacto causado por esta actividad industrial. Europa tiene en Fray Bentos, un referente muy especial y en este rincón uruguayo se encuentran las respuestas a mucho de lo que formó parte del desarrollo y crecimiento de la sociedad contemporánea del mundo occidental desde la mitad del siglo XIX en adelante.

Este conjunto de valores patrimoniales no puede considerarse sino como un “paisaje”, porque no nos encontramos solamente con una fábrica, sino a su alrededor un pueblo creado por la compañía (el hoy llamado barrio Anglo, una de las pocas “company towns” del Uruguay). Además, el uso de la geografía por el hombre, dando valor a los profundos puertos de ese bajo Río Uruguay y utilizando las feraces tierras de las primeras estancias europeas al norte del Río Negro, ha creado una fuerte interacción entre diversos elementos que realmente es difícil disociarlos. Es una muy interesante “melange” de río, puerto, ciudad, campos, ciudades y sociedad. Si... sociedad, porque dentro de este esquema lo más interesante es la comunidad que fue creciendo en el lugar debido a estos emprendimientos comerciales e industriales. Con gente procedente de más de cincuenta naciones del mundo, Fray Bentos es, sin lugar a dudas, el punto del Río de la Plata que atrajo por sí solo a trabajadores desde tan disímiles puntos del planeta... En la capital rionegrense se ha dado un maduro e inédito procedimiento respecto al reconocimiento del valor de su patrimonio histórico: han trabajado desde 2006 en la conformación de un Plan de uso del territorio, en acuerdo técnico entre la Intendencia Municipal y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT). Dentro de este Plan estructurado, se ha considerado al panorama patrimonial del ex frigorífico ANGLO como un “Sistema Patrimonial Industrial”.

Para llevar adelante más proyectos al respecto, con fecha 12 de diciembre de 2008 en Fray Bentos, se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ministerio de Educación y Cultura/ Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, Ministerio de Industria y Energía, Ministerio de Turismo y Deportes y la Intendencia Municipal de Río Negro para atender asuntos relativos al SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL ANGLO.

Atendiendo algunos de los objetivos generales y específicos de dicho Acuerdo, se formalizó la Comisión de Gestión Anglo (CGA) integrada con representantes de la Intendencia, la Comisión del Patrimonio Nacional en nombre del MEC y la DINOT en nombre del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Está en funcionamiento desde el 12 del mes de febrero 2009, habiendo actuado en carácter de “provisoria” desde Octubre de 2008.

EFICAZ ACCION ENCAMINA A FRAY BENTOS COMO NUEVA PROPUESTA PARA UNESCO. La profesional actividad coordinada, donde han participado técnicos de todos los organismos, permitió en el año 2009 trabajar, entre otras cosas, en la preparación del expediente por el cual se incluye al Paisaje Cultural e Industrial Fray Bentos en la ya referida Lista Indicativa de Uruguay.

De ahora en adelante, será necesario realizar una labor de fuerte componente técnico a la vez que consensuada y estrecha entre las autoridades nacionales, municipales y la comunidad toda, cuyo involucramiento e interés es considerado como muy importante por la UNESCO.

Acaba de realizarse en la Intendencia Municipal de Río Negro, una ceremonia donde se dio a conocer oficialmente esta actuación y se informó de los próximos pasos a dar. Con la presencia de técnicos municipales, de la Comisión del Patrimonio Nacional y del MVOTMA, se dijo que se está trabajando ya sobre la base de un calendario que apunta a solicitar que se considere a esta propuesta por UNESCO con el tratamiento de “Patrimonio de la Humanidad” con la jerarquía de paisaje cultural. El pedido se elevó en el mes de febrero de 2012, produciéndose en tanto la tarea de la preparación de un muy denso y profesional expediente con los requerimientos técnicos que se realizan.

El organismo internacional dependiente de las Naciones Unidas, evalúa el Expediente independientemente por dos organizaciones: La Unión Mundial para la Conservación y el ICOMOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios). En este caso, ICOMOS puede valerse del asesoramiento del Comité Internacional para la Conservación del Patrimonio Industrial (TICCIH), dadas las características que tiene la propuesta uruguaya, por relacionarse íntimamente al crecimiento de dos emprendimientos industriales en un lapso de no menos de 132 años.”

Tomado de: Sitio del SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL ANGLO

<https://sites.google.com/site/sistemapatrimonial/hacia-la-lista-de-unesco/en-la-lista-indicativa-de-uruguay>

1.4 SÍNTESIS HISTÓRICA Y AVANCES FRENTE A UNESCO (Aporte CGA)

Sistema Patrimonial Industrial Liebig´s – ANGLO, Fray Bentos, Departamento de Río Negro. Ex oficina de Personal. Aporte informativo y documental en relación al área específica en que se plantea desarrollar el Proyecto UTEC.

1.4.1 Antecedentes¹. Descripción genérica del sitio industrial. Las instalaciones industriales.

Se trata de un conjunto compacto de edificios de clara identidad industrial, tanto por sus características materiales, constructivas y tipológicas, como por su organización de conjunto y elementos emblemáticos de dichas arquitecturas: presencia de chimeneas, caminería interior al conjunto, elementos mecánicos de clara referencia funcional, etc. Cercanos, aunque separados de la mayor concentración edilicia, se encuentran otras instalaciones, más dispersas en el espacio, pero igualmente vinculables al establecimiento industrial, en términos visuales: tal es el caso de los depósitos de combustibles, del edificio de la herrería, entre otros.

La ubicación de este establecimiento dentro del espacio geográfico expone, a su vez, una relación con la ciudad de Fray Bentos y con el río que no es exclusivamente funcional sino también visual. Se evidencia así, una interesante continuidad que parece expresar la lógica unitaria – de vinculación e integración- de las tres partes asociadas. Se suma a esto la calidad de la vegetación que se hace presente en el sitio, donde se mezcla la flora autóctona con otra exótica, resultado del traslado de especies realizado por el personal inglés de la empresa desde otras partes del mundo –África, Asia y Europa, fundamentalmente- y que han pervivido en su estado original, o bien han sufrido diferentes estados de hibridación.

El recinto fabril considerado como tal integraba unas 20 hectáreas, e incluía variadas dependencias industriales que convivían con otros usos como la vivienda, aunque en menor medida. Hoy esa área es fácilmente reconocible, aunque sin los límites físicamente tan delimitados, adentrarse en ellos es una experiencia de creciente interés.

Desde el Museo de la Revolución Industrial se coordinan visitas guiadas por el recinto fabril, las que son una opción cada vez elegida por los visitantes al Sitio Patrimonial. Con una duración de una hora y media aproximadamente, los visitantes pasean por las principales dependencias del recinto fabril, siendo una fuerte experiencia sensorial, de un auténtico museo de sitio. Acompañados por guías en español y en inglés según la elección del visitante, se recorre y se visitan los principales recintos del proceso industrial, en donde resalta claramente la Sala de Máquinas, el Depto. de Extracto de carne, la Playa de Faenas, la Latería Mecánica, entre otros. El paseo se realiza por espacios de circulación

¹ *La información proporcionada, ha sido extractada del contenido del Expediente oficial presentado ante UNESCO solicitando la Declaración como calidad de Patrimonio Mundial del Paisaje Cultural e Industrial Fray Bentos.*

(calles internas) que son ni más ni menos los mismos que utilizaban los miles de trabajadores, pasando y recorriendo en algunos casos puentes noria y túneles que comunicaban las diferentes secciones. La clara impronta industrial de todo este espacio y el recorrido que se ofrece permite al visitante lograr entender lo principal de los procesos industriales que se desarrollaban. Es importante comentar que la permanencia hasta el día de hoy de todas las principales dependencias de la fábrica, permiten un relato sin eslabones perdidos, ya sea en las edificaciones como en la maquinaria industrial, existiendo algunas dependencias en donde bien uno puede imaginar que hasta el día anterior trabajaron los obreros.

Tanto la maquinaria industrial que existe hoy en día como las distintas edificaciones, son las que funcionaron hasta el cierre definitivo en 1979. Como es natural en estos casos la sustitución fue gradual y las modificaciones, reformas, construcciones nuevas y sustituciones, fueron moneda corriente en la vida del Establecimiento industrial, desde sus inicios. Conviven hoy edificaciones propias de la primera época de la Liebig's: galpones de mampostería de ladrillos con cubiertas livianas de chapa de zinc o tejas, sobre estructuras de madera o hierro.

1.4.2 Justificación. Declaración del valor universal y excepcional.

El bien que se postula corresponde a un sector del territorio del Departamento de Río Negro, el que representa una "obra conjunta del hombre y la naturaleza", como resultado de la acción continua de aquél sobre el medio natural, favorable para su desarrollo. Se trata, por tanto, de un paisaje orgánicamente desarrollado, resultante de condicionantes sociales y económicas, que se han desarrollado conjuntamente y en respuesta a su medio ambiente natural. Un paisaje continuo en el tiempo, que sigue teniendo un papel activo en la sociedad contemporánea, conjuntamente con la forma tradicional de vida.

El valor universal excepcional se vuelve manifiesto en la articulación del espacio natural -definido por el río, la pradera productiva y las barrancas costeras-, con las huellas culturales materializadas a lo largo de los siglos XIX y XX –fundamentalmente **las instalaciones industriales (saladeriles y frigoríficas) de alta escala productiva, el espacio residencial anexo, el conjunto de servicios históricos asociados, los dispositivos tecnológicos, los muelles sobre el río y los espacios rurales de producción ganadera con sus respectivos equipamientos-** todo asociado a un importantísimo proceso social, de carácter inmigratorio, que involucra a una rica y vasta diversidad cultural.

La continuidad del uso humano, tanto en materia de explotación ganadera y agrícola como industrial -aunque este último reconvertido, desde hace pocas décadas, a una escala menor o acotada-, la permanencia del asentamiento urbano, el aprovechamiento de los recursos naturales existentes al interior de este paisaje y la vigencia de uso de parte del soporte infraestructural derivado de la industria del siglo XIX ha evitado que sea este un espacio cultural-industrial relicto y, muy por el contrario, sea en cambio un paisaje cultural vivo y cambiante, al influjo de las transformaciones que demanda el tiempo.

Si bien es posible detectar este fenómeno en otros ejemplos que podrían ser análogos, se considera

al proceso desarrollado en Fray Bentos –proceso agropecuario, industrial, urbano y social, vinculado a la explotación de la carne bovina y ovina, entre los siglos XIX y XX- como un fenómeno excepcional y universal, de verdadera referencia para el mundo que le fue contemporáneo, tanto por la escala de la producción alcanzada como por su llegada a las más lejanas y diferentes partes del globo. También abona su carácter de espacio excepcional y universal la tecnología que acompañó a dicho proceso industrial, la que incidió sobre el paisaje físico y la estructura social del lugar, permitiendo nuevos y particulares ensayos, que se aplicaron luego, en otras partes del mundo. **Tales consideraciones históricas encuentran su respaldo material actual en lo ya definido e identificado en el segundo párrafo de este texto.**

En el siglo XIX, la industria cárnica estuvo atada, en parte, a las preocupaciones por superar las grandes hambrunas ocasionadas por desastres naturales, o bien provocadas por guerras y conflictos de origen humano. Inventos como el llamado extracto de carne, desarrollado por Justus Von Liebig -y producido tempranamente en Fray Bentos- se ubican dentro de ese marco de pensamiento científico y humanístico, propio del siglo XIX. Otros inventos o innovaciones, como el proceso de enfriamiento y mantenimiento de la carne por temperatura, constituyen factores científicos claves para comprender el desarrollo industrial de gran escala, que tuvo lugar en determinadas partes del mundo. Estos inventos afectan muy temprano- y de manera directa- en la industria fraybentina, conformando así un espacio único para la experimentación y la innovación que desencadena, a su vez, efectos en otros sitios industriales y en el mercado mundial de la alimentación.

La conjunción de grandes concentraciones ganaderas en praderas de gran fertilidad –el Río de la Plata era una de las regiones con mayor producción de ganado bovino y ovino en el mundo, hacia la segunda mitad del siglo XIX-, un puerto de aguas profundas y una nascente red ferrocarrilera, constituirán la base fundamental para la instalación de las primeras y necesarias infraestructuras saladeriles en este sitio. Pero su desarrollo y crecimiento en el tiempo demandará, inevitablemente, un gran contingente de obreros y empleados. Esto motivará y estimulará una inmigración proveniente de los más diversos sitios del mundo, que se adecuará al espacio local pero realizando también, interesantes aportes culturales al mismo. Tales procesos de transculturación encontraron en Fray Bentos un lugar especial, cuyos efectos se visualizan al presente, en diversos aspectos de carácter material e inmaterial.

El actual patrimonio edilicio, industrial y paisajístico de la zona definida como núcleo -acompañado por el espacio que se define en la zona de amortiguación- explica y apoya de manera clara lo antes señalado.

1.4.3 Criterios bajo los cuales el bien es nominado.

El área que se postula responde a los criterios II, IV y VI del parágrafo 77 de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, 2012.

Criterio II: Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un período concreto o

en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes, monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes.

Criterio IV: Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios períodos significativos de la historia humana.

Criterio VI: Estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una significación universal excepcional.

1.4.4 INFORMACIÓN CONCRETA SOBRE EL ESPACIO A INTERVENIR.

El POLÍGONO DE ACTUACIÓN en que se encuentra comprometido actualmente UTEC para el desarrollo de su programa, cuenta con la siguiente información histórica que permite documentar sus aspectos de valor patrimonial dentro del contexto industrial del ex Saladero Liebig y Frigorífico ANGLO DEL URUGUAY.

La zona se inserta en el trazado urbano-industrial recién valorado con intensidad para uso de la empresa, desde fin de la década de 1920. Es necesario tener en cuenta que en el mes de Setiembre de 1924, se abre una nueva instancia con el comienzo de la actuación empresarial de la ANGLO DEL URUGUAY, después de sesenta y un años de actividad de la Liebig's Extract of Meat Company Limited (LEMCO).

Desde 1867, cuando se decide una ampliación con la "fábrica nueva", la LEMCO determina sobre el terreno al menos dos ejes estructuradores, uno de los cuales comprende la zona en comentario, en franca alusión a la conexión con la senda de ingreso desde la cercana población de Villa Independencia (Fray Bentos). El restante eje, fue fijado a lo largo de una línea recta uniendo los edificios industriales con el puerto.

Históricamente, el área comprometida para el proyecto fue utilizada para la instalación de un gran TANQUE DE AGUA, en el mismo sitio donde se encuentra el actual, con la toma desde el río en línea recta hacia esa dirección, distante unos 100 metros, con pronunciado buzamiento que obligaba a la utilización de bombas. Como este edificio contiene los filtros de agua para potabilizarla y un tanque elevado de 110 mil litros de capacidad, siendo un elemento imprescindible a la hora de provisión de agua potable a la fábrica y al barrio contiguo, el mismo reviste un trascendente sitio de valor patrimonial-industrial.

Asimismo, en plano adjunto (probablemente) 1867, con el No.75, se observa la existencia de edificación en el mismo espacio a que nos referimos en este informe, sobre la banda sur de la senda de ingreso al predio industrial. No se dispone de información del uso otorgado en ese tiempo para dicha construcción.

Los CAMBIOS en el trazado urbano, comenzaron a reafirmarse en la década de 1930, dado que el área sustituyó a la de ingreso tradicional del personal que era por el portón de la zona del puerto,

actualmente utilizado para ingreso a Oficinas municipales, Museo, LATU, Restaurante Wolves, etc. Al menos hasta 1924 ese era el punto de ingreso principal.

La reestructura casi total de la fábrica con el inicio de la “era frigorífica”, iniciada hacia 1920, obligó al ingreso principal de personal por el entonces denominado PORTON UNO, ya que el grueso del personal debía tener un acceso lo más inmediato a sus lugares de trabajo principales (sala de faenas, latería mecánica, conservas, etc.) Ello trajo como consecuencia que el edificio hoy considerado como “polígono de actuación” para el proyecto de UTEC (probablemente con adecuaciones) se convirtiese en la “Oficina de Personal”.

1.4.5 JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN PATRIMONIAL DEL SECTOR.

No solamente por el testimonio de su intervención en el desarrollo de la industria sino porque en este espacio oficinesco de unos 20 x 14 metros más pequeñas otras dependencias, se produjo durante cincuenta y cinco años una labor de contralor de la importante faceta administrativa del seguimiento del personal contratado, donde se verificó el archivo de miles de fichas y documentos que hoy día son destacables a la hora de estudiarlas, pues han sido retenidas por el Museo de la Revolución Industrial.

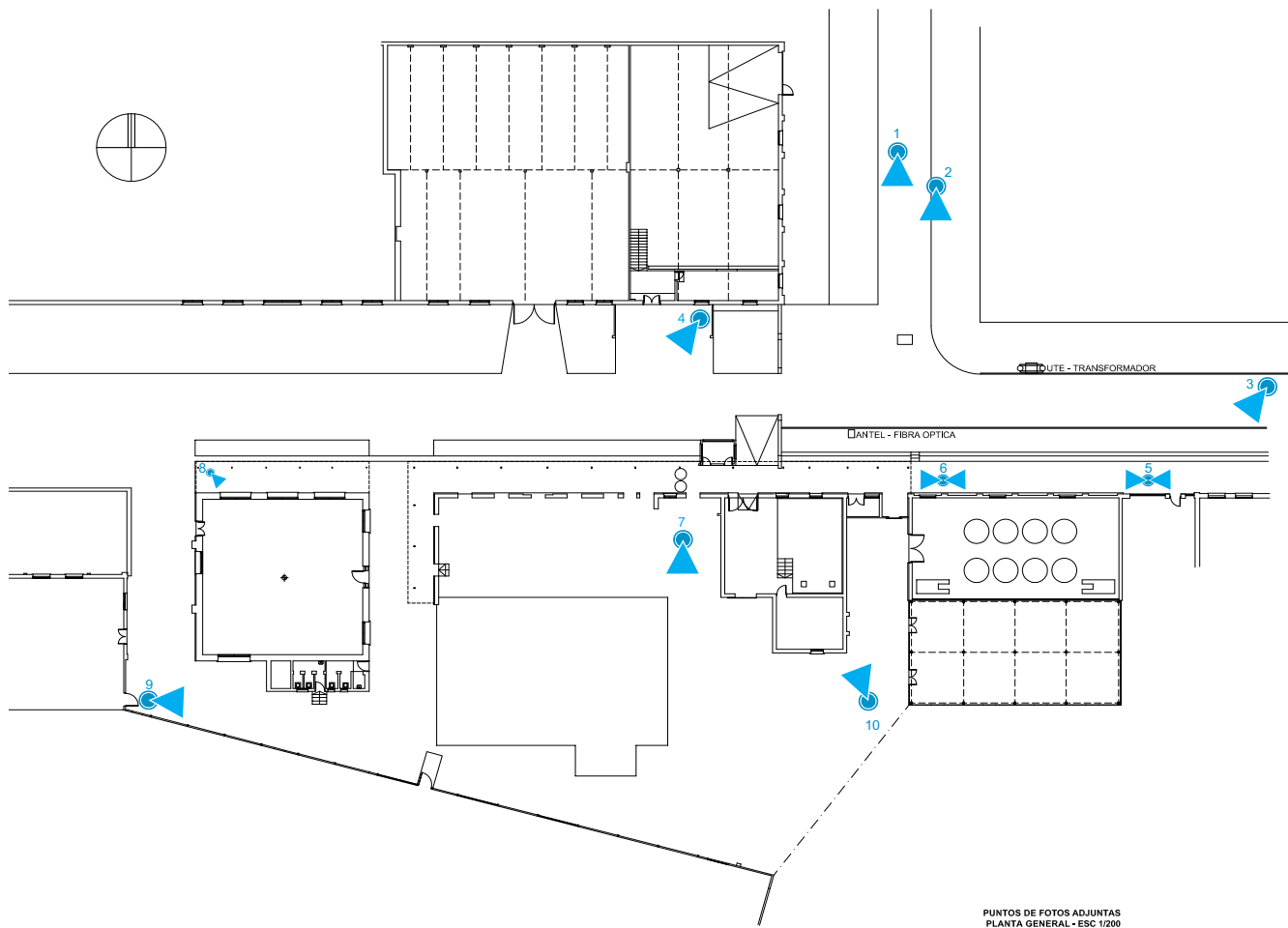
En un obligatorio pasaje por aquí, los obreros debían retirar de la Oficina su “chapa”², la que quedaba a la vista, colocada en el “chaperero” al ingreso de la sección donde se estaba desempeñando. Al final de la jornada, el obrero debía devolver la “chapa” y cuando pasaba por el corredor techado frente a la Oficina de Control de Personal, la introducía en un embudo de metal. Posteriormente los funcionarios administrativos realizaban los correspondientes controles y asientos de la labor realizada (sección, horario de permanencia en la fábrica, etc.) lo que era facilitado porque cada Departamento tenía números diferentes de otro.

Cuando recrudesció la costumbre de apropiación indebida de materiales de la fábrica que algunos operarios acostumbraban a practicar, en un espacio consecutivo e inmediato de la devolución de las “chapas”, se colocó un molinete por donde los obreros debían pasar al egresar. El molinete accionaba en forma aleatoria una traba fuera de la vista o control humano, por lo que el obrero que quedara detenido como consecuencia, debía pasar a revisión de sus pertenencias. Estas instancias, terminaron siendo parte de lo “intangibles” de la vida obrera y del comportamiento administrativo de la fábrica, con decenas de anécdotas y situaciones, no solamente por las consecuencias de despido o suspensiones a que se sometía a los infractores, sino además, por los muchos ejemplos de los obreros que lograban pasar el contralor, quienes después contaban sus “hazañas” de los artilugios a que echaban mano para pasar mercadería, trozos de carne, herramientas, etc. debajo o entre sus ropas y calzado.

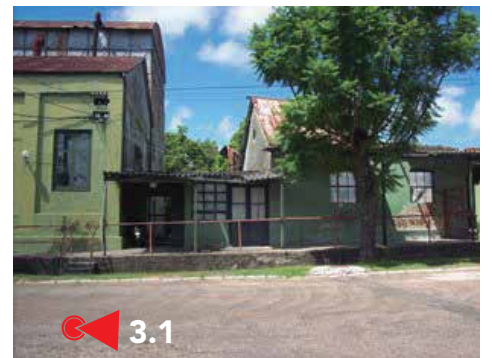
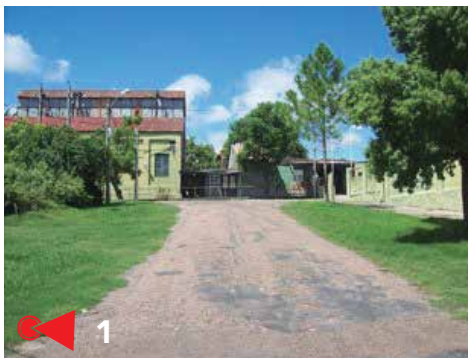
Este “corredor” retiene, por ende, multitud de ejemplos de vida de miles de obreros que entraban “al Anglo” a trabajar.

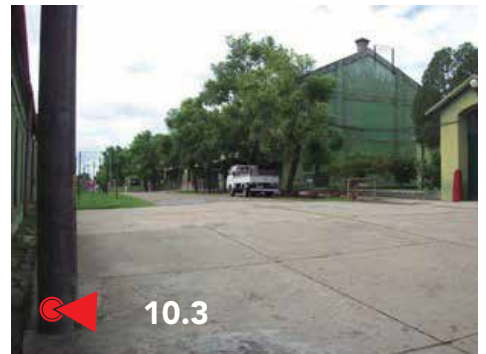
² Pieza de metal de unos 3 cm de diámetro (aluminio en los últimos tiempos y de bronce al principio) donde se acuñaba el número de identificación del obrero.

Como consecuencia de la disposición municipal de implantar un "semillero de empresas" bajo la modalidad de "Parque Industrial" después de hacerse cargo oficialmente en 1987, este edificio, al igual que otros en buenas condiciones de conservación, pasó a formar parte de la oferta a privados para instalación de pequeñas y medianas empresas. El edificio ex Oficina de Personal fue alquilado a una fábrica artesanal de fideos, en el año 2005. Poco después, un incendio comenzado en horarios nocturnos, consumió las dependencias en forma casi absoluta.



Relevamiento Arq. Mauro Delgrosso





A tall, cylindrical brick chimney stands on the left side of the image. To its right is a multi-story industrial building with several large, multi-paned windows. The sky is overcast with grey clouds. A large, leafy tree is in the foreground on the left. A watermark is overlaid diagonally across the center of the image.

ARCHIVO LIEBIG'S ANGLO
MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

2 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL CONCURSO

2.1 OBJETIVOS

2.1.1 El presente concurso tiene por objetivo lograr la definición arquitectónica y urbanística de la nueva sede para el ITR en Fray Bentos, a ser construida en el predio que se delimita y adjunta en Anexos (Plano Agrimensor), incorporando los restos históricos existentes de alto valor patrimonial y arquitectónico a una nueva propuesta edilicia.

2.1.2 Se pretenden obtener las ideas más acertadas a nivel de anteproyecto (factible de llevar a cabo económicamente) premiando la propuesta más idónea a los requerimientos y necesidades del ITR. UTEC llama entonces a Concurso Público de Arquitectura a los efectos de elegir el anteproyecto y contratar al equipo ganador para la ejecución del proyecto ejecutivo.

2.2 MODALIDAD DEL CONCURSO Y PARTICIPACIÓN

El concurso es de anteproyectos, a un grado y público. Su apertura será el día 24 de marzo de 2014 y se cerrará el 9 de mayo de 2014 a las 17 horas.

2.3 RÉGIMEN JURÍDICO

El concurso tiene carácter de procedimiento administrativo competitivo para la selección del ganador en los términos fijados por estas bases y el programa. Al concursante que sea declarado ganador se le adjudicarán los trabajos de proyecto ajustado y proyecto ejecutivo, en los términos establecidos por las bases y programa. Las partes (concurstantes y UTEC) quedan sometidas expresamente a lo establecido en estas bases.

2.4 NORMATIVA APLICABLE

El concurso se rige por:

- a) las bases y programa, con sus anexos;
- b) el Reglamento General de Concursos de Arquitectura y Urbanismo de la SAU:
<<http://www.sau.org.uy/pags/regCon.php>>;

- c) Ordenanzas de Río Negro (ver anexos);
- d) Plan local de fray bentos en especial título VI – Paisaje Cultural Industrial Fray Bentos (anexos <http://www.rionegro.gub.uy/web/rio-negro/ugt-fray-bentos>)
- e) Reglamento general de obras (ver anexos);
- f) Para este programa edilicio también rige el Digesto Municipal de Montevideo.

2.5 INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA Y OBTENCIÓN DE BASES

Toda la información perteneciente a la convocatoria del concurso es pública y podrá ser consultada en la sede de SAU y a través de los sitios web de ésta.

Sólo los arquitectos inscriptos para el concurso y que hayan retirado las bases podrán presentarse a la oposición. La SAU expedirá un recibo numerado que deberá ser sólo exhibido al momento de la presentación al concurso a efectos de acreditar el hecho, sin otra vinculación con el desarrollo del concurso.

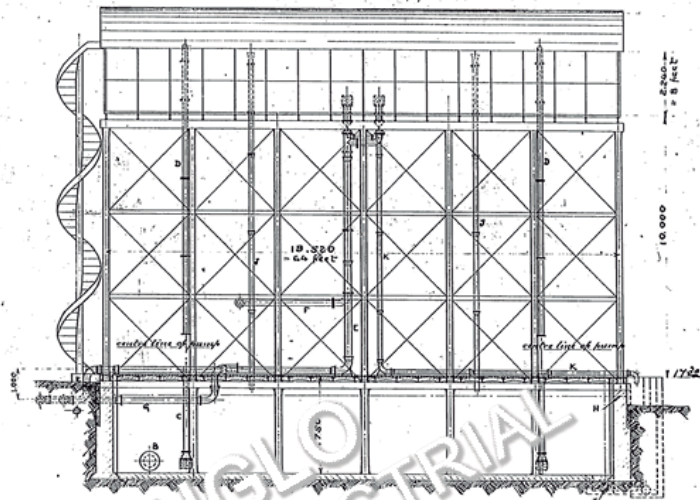
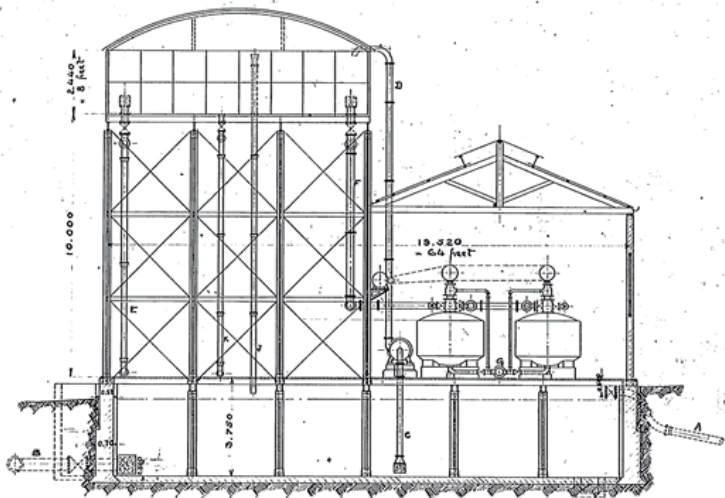
Las bases del concurso, acompañadas por el programa y sus anexos, podrán ser adquiridas en la sede de la SAU: Avenida Gonzalo Ramírez 2030, Montevideo

Las bases tendrán un costo de \$ 600 para socios SAU y \$ 1.200 para no socios.

2.6 VISITAS AL PREDIO

Se podrá visitar el inmueble afectado al concurso, los días 7 al 11 de abril de 10 a 13 horas. Obviamente, sin perjuicio de ello, los concursantes podrán visitar las áreas públicas y el espacio urbano en cualquier momento.





WATER SUPPLY

3 - 12 1/4 TH I. C. 20 PUMPS DR. 51 HP
 J. & L. LTD. C. 500W-CO. M. J. C. LTD.
 MOTOR 90/110 H.P. S. 1. 9. 5.
 92,000 REV.

{ CAPACITY 800 CUB. METERS
 EACH PER HOUR (800 TONS)

1 - LOW LEVEL T. - 19. X 19. - X 3.60 MTS.

{ CAPACITY 1265.6 CUB. METERS
 (1265 TONS)

IV HIGH LEVEL TANKS 9.76 X 9.76 X 2.44 MTS.

{ CAPACITY 232.4 CUB. EACH
 METERS (232 TONS) #

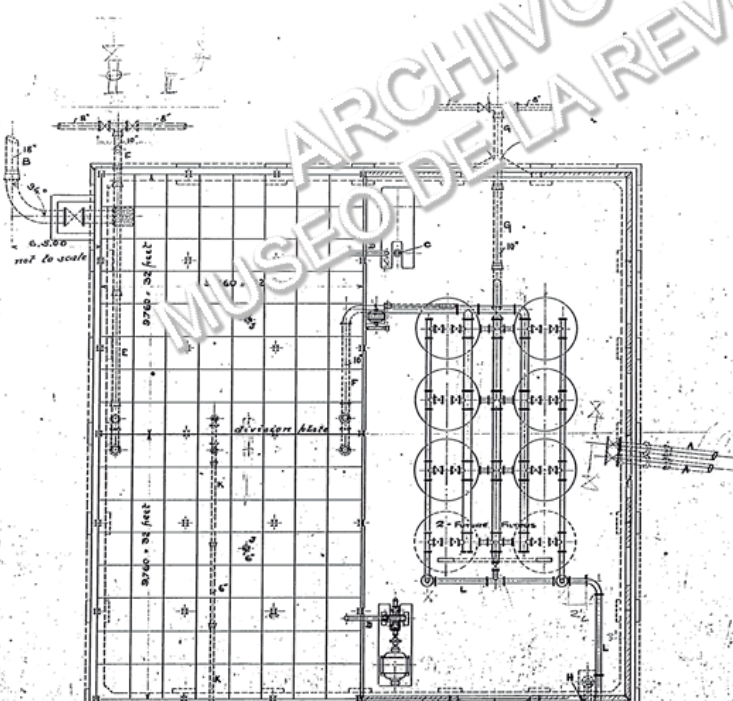
1 - B GWYNE INVISCIBLE PUMPS BRITISH THOMPSON
 HOUSTON MOTOR 35 H.P. - 127 AMPS. 760 REV.

{ CAPACITY 330 EACH CUB. METERS
 PER HOUR (330 TONS)

ONE SET OF 8 MECHANICAL FILTERS BELL & BROS-BRITISH
 THOMPSON HOUSTON MOTOR - 2 H.P. - 3 AMPS - 1280 REV.

{ CAPACITY 210 CUB. METERS
 PER HOUR (100 TONS)

*Proposed New Water Tank
 and Filter Plant*



Scale 1:100.

- A Main delivery pipes from pumps
- B Pipe for unfiltered water from lower tank for condensing purposes
- C Suction pipes from lower tank
- D Delivery pipes to high level tanks
- E Pipe for unfiltered water from high level tanks
- F Inlet pipe from high level tanks to filters
- G Pipe for filtered water
- H Overflow from lower tank
- I Washout - pipe from lower tank
- J Overflow from high level tanks
- K Washout - pipe from high level tanks
- L Drain - pipe from filters

F.B.
 687

3 ADMISIÓN

3.1 CONDICIONES DE ADMISIÓN

Todo concursante deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) ser arquitecto con título expedido o revalidado por la Universidad de la República u otras universidades habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura y que sean ciudadanos naturales o legales, con capacidad de ejercicio profesional;
- b) estar inscripto en SAU (en forma presencial o por correo electrónico) como concursante y retirar las bases, durante el plazo del llamado a concurso establecido, constituyendo una dirección de correo electrónico a la cual se realizarán fehacientemente todas las comunicaciones de la asesoría;
- c) presentarse a la oposición del concurso;
- d) comprometerse a acatar las bases y programa del concurso y el Reglamento.

3.2 INCOMPATIBILIDADES

No podrán tomar parte del concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo. En este sentido, no podrá presentarse a concurso ningún arquitecto que se encuentre en una de las siguientes condiciones:

- a) que estuviese vinculado comercial y/o profesionalmente y/o familiarmente en primer grado, en el momento del concurso, con la asesoría;
- b) que estuviese vinculado comercial y/o profesionalmente y/o familiarmente en primer grado, en el momento del concurso, con un miembro del Jurado;
- c) que sea empleado o dependiente de UTEC;
- d) que sea funcionario con responsabilidad de dirección o conducción en las dependencias de la Intendencia que hayan tenido participación en la preparación de este concurso;
- e) integrante o funcionario de la CGA que hayan tenido participación en la preparación en este concurso, o que estuviese vinculado comercial y/o profesionalmente y/o familiarmente en primer grado, en el momento del concurso, con estos.

3.3 PRESENTACIÓN Y ANONIMATO

3.3.1 Todos los trabajos presentados serán anónimos. La conservación del anonimato hasta el fallo final es imperativa, por ello los concursantes no podrán revelar contenidos de su trabajo que habiliten la identificación del autor. Tampoco podrán llevar a cabo intercambios con la asesoría, con los miembros del Jurado o con integrantes de la UTEC que brinden la oportunidad de identificar la autoría de un trabajo.

3.3.2 Al ser inapelables los fallos de los concursos, los concursantes no podrán realizar propaganda alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado o a sus compañeros concursantes o a la UTEC, la Intendencia o la SAU, con objeto del mismo. Todo participante en el concurso a cualquier título debe a sus colegas el mayor respeto y no podrá hacer alguna cosa que pueda perjudicar a cualquier concursante.

3.3.3 El solo hecho de presentarse a concurso implica el conocimiento y aceptación plena de las bases y programa.

3.4 CONJUNTOS DE ARQUITECTOS

Para el caso de conjuntos de arquitectos que trabajen en un mismo equipo, todos sus integrantes deberán cumplir individualmente con las condiciones precedentes según lo dispuesto por los numerales 3.1, 3.2 y 3.3.

El concursante podrá hacer constar como integrantes del equipo de asesores y colaboradores a otras personas que no cumplan las condiciones establecidas y cuya intervención estime digna de constancia, las que no serán entendidas como integrantes de un conjunto o colectivo de arquitectos a los efectos de lo dispuesto por estas bases.

3.5 ASESORES DE LOS EQUIPOS

Los concursantes podrán contar con asesores en las diversas temáticas comprendidas y así hacerlo constar en la integración de su equipo. A efectos del proyecto definitivo, deberá contar asimismo con los asesoramientos especializados usuales en obras de esta envergadura y aquellos exigidos por las normativas vigentes.





MUSEO ANGLO CELIBIO DE PRODUCCION INDUSTRIAL

4 ASESORÍA TÉCNICA

4.1 ANTECEDENTES

El concurso está organizado, en el aspecto técnico, por la asesoría. La UTEC ha encomendado esa responsabilidad al arquitecto Miguel Ángel Odriozola Guillot, a propuesta de la Comisión Directiva de la SAU.

4.2 FUNCIONES DE LA ASESORÍA

La asesoría cumple la función de asesorar a la UTEC y establecer conjuntamente con ésta la definición de sus necesidades, los costos, los premios, la elección del tipo de concurso, todas las tareas atinentes a su organización y en la selección del anteproyecto, en la elaboración del contrato con el ganador, así como en la elaboración y entrega del proyecto definitivo por este último.

Sin perjuicio que sus funciones son las establecidas por el Reglamento de Concursos de la SAU, se detallan sus principales tareas:

- a) recopilar y seleccionar los antecedentes adecuados para su inclusión como anexo al programa y la normativa aplicable;
- b) procesamiento de la información recabada y elaboración de aquella complementaria imprescindible;
- c) redacción de las bases y programa;
- d) presentación de las bases ante la SAU y seguimiento hasta su aprobación;
- e) fijación de los plazos del concurso conjuntamente con la UTEC;
- f) sometimiento de las bases y programa a la UTEC para su aprobación;
- g) organizar y convocar el concurso en nombre de la UTEC.

4.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

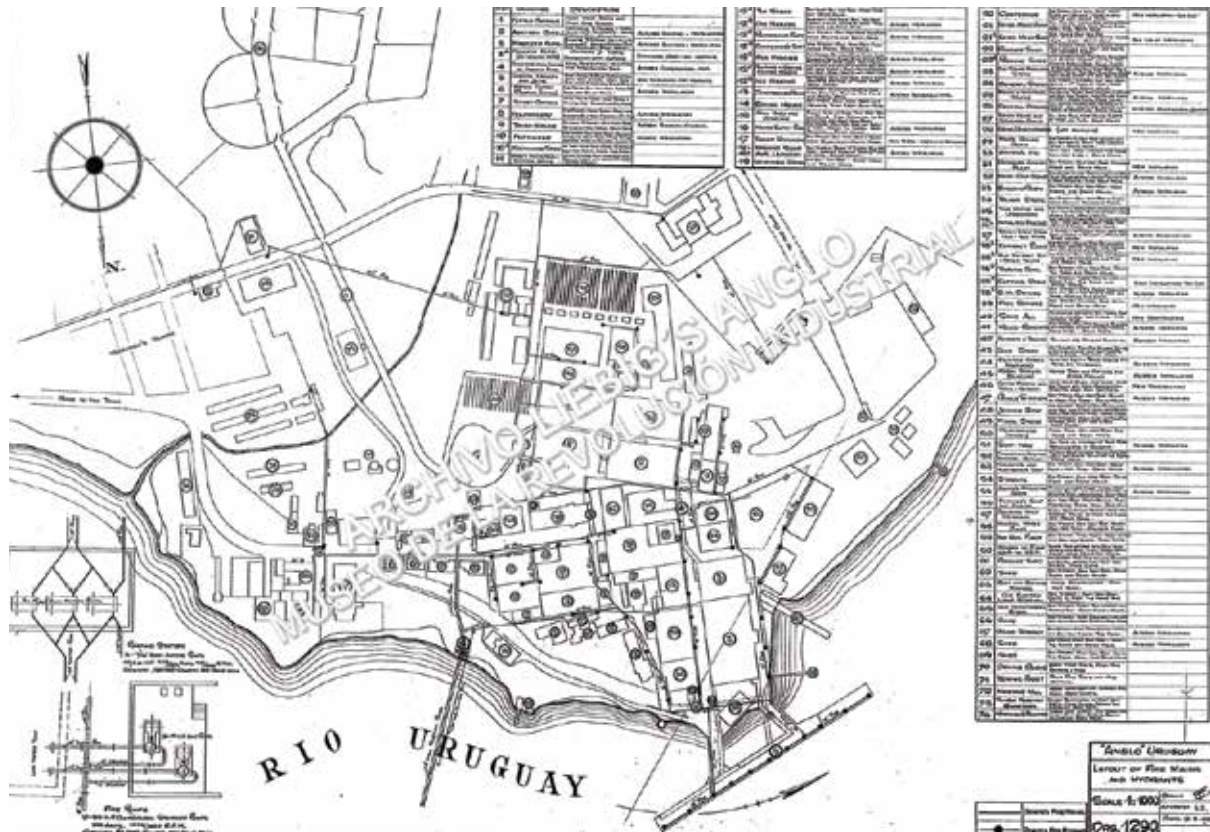
Los concursantes podrán hacer consultas (solo mediante correo electrónico a concursoutec@sau.org.uy) para la mejor comprensión e interpretación de las bases y programa, ante la asesoría, dentro del plazo

establecido en la convocatoria. La asesoría contestará todas las consultas recibidas en plazo y realizará las aclaraciones que resulten pertinentes. Las respuestas a las consultas y las aclaraciones de la asesoría, pa#sarán a formar parte integrante de las bases y programa que rigen el concurso.

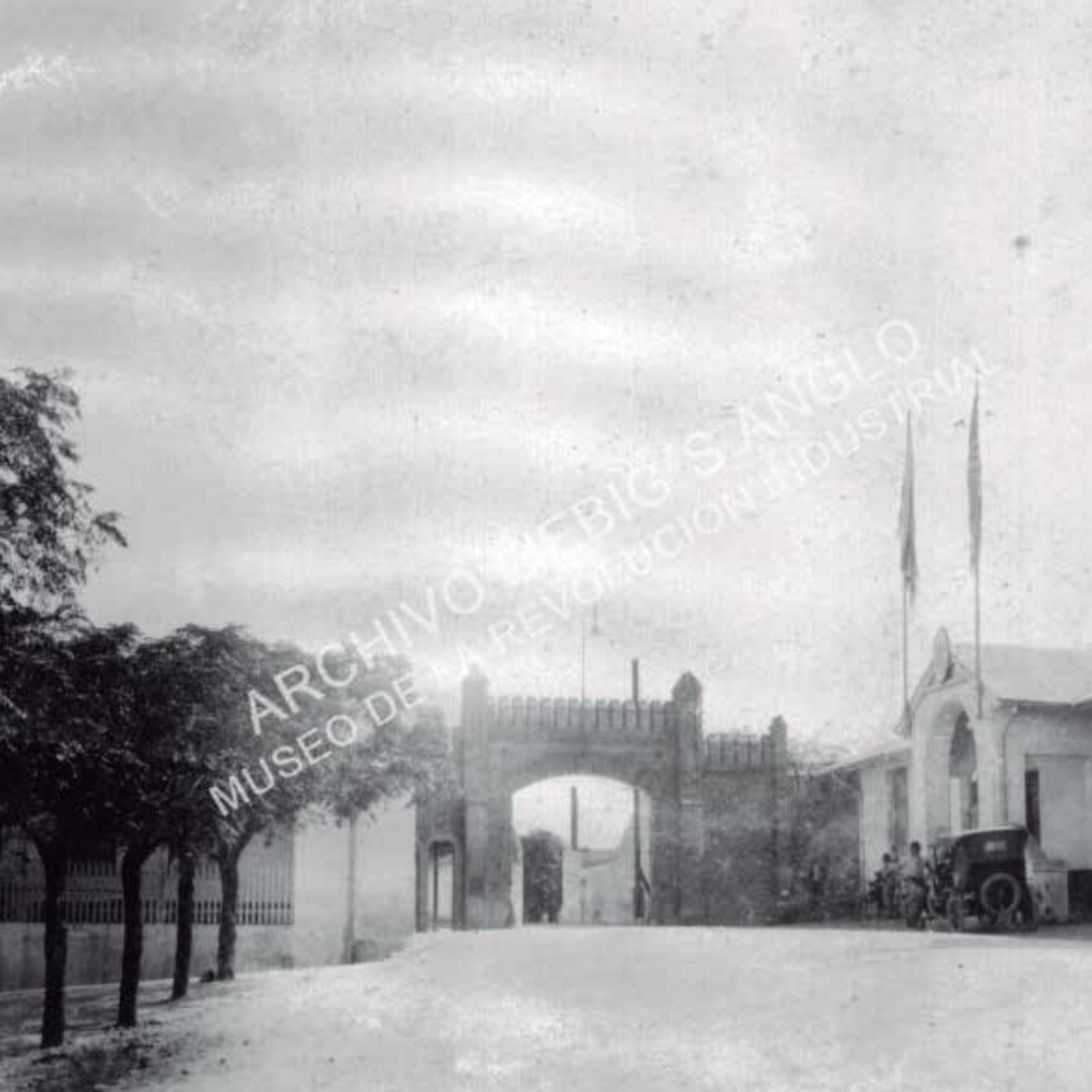
Las consultas deberán:

- a) ser breves, redactadas en forma clara y de interpretación unívoca;
- b) citar el numeral concreto de las bases o del programa a que refieren.

La asesoría informará a la UTEC y comunicará públicamente, a la SAU y personalmente por correo electrónico a todos los concursantes inscriptos, las respuestas a las consultas y las aclaraciones efectuadas, dentro del plazo establecido y sin identificar a los autores de la consulta (con copia oculta).







ARCHIVO WEBIG S ANGLO
MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL

5 JURADO

5.1 INTEGRACIÓN

5.1.1 El jurado que expedirá el fallo del concurso, seleccionará el ganador y adjudicará los premios y menciones según se dispone, estará integrado por cinco miembros:

- a) dos arquitectos en representación de la UTEC, uno de los cuales presidirá el jurado;
- b) un arquitecto designado por la Intendencia;
- c) un arquitecto designado por la SAU de su Colegio de Jurados;
- d) un arquitecto designado por voto directo de los concursantes.

Las instituciones deberán designar sus representantes antes de la fecha fijada para la entrega del concurso. La asesoría comunicará de inmediato públicamente y por correo electrónico a los concursantes registrados, la composición del jurado.

5.1.2 Las vacantes que se produzcan en el jurado, antes o después de su constitución, serán llenadas por la institución que haya realizado la designación, dentro de las 72 horas siguientes al recibo de dicha vacante.

El miembro del jurado que faltase a tres sesiones, aun cuando haya avisado, quedará automáticamente excluido de la integración del mismo (salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado), dándose aviso de inmediato a la institución correspondiente a efectos de que designe al reemplazante dentro del mismo plazo.

Si se tratase del delegado de los concursantes, su reemplazante será automáticamente el candidato que le siguiera en el número de votos. Agotada la lista de estos, la SAU proveerá la vacante producida de su Colegio de Jurados, dentro de las 72 horas de agotada aquella nómina.

En cualquier caso, si la vacante persistiera por más de diez días, ésta será llenada por la UTEC, seleccionando un arquitecto del Colegio de Jurados de la SAU.

5.1.3 No podrán desempeñar la función en el jurado quienes se encuentren en alguna de estas situaciones:

- a) quienes guarden con alguno de los concursantes relación de asociación profesional permanente y actual que determine un deber legal o ético profesional de abstención;
- b) quienes tengan, con cualquiera de los concursantes, sus asesores o colaboradores, o que intervengan en el procedimiento, familiaridad de primer grado.

Se dejará constancia en el acta de constitución del jurado, acerca de la no existencia de incompatibilidades de los miembros que lo integran con los concursantes, que sean de su conocimiento.

5.1.4 La secretaría del jurado será ejercida por la asesoría, que asistirá a todas sus deliberaciones con voz y sin voto.

5.1.5 Actuarán como Asesores del Jurado con voz pero sin voto:

Un Arquitecto designado por la CGA, en representación de la misma.

Un Arquitecto designado por la CPCN, en representación de la misma.

5.2 ATRIBUCIONES DEL JURADO

5.2.1 Son obligaciones de los integrantes del jurado:

a) someterse a las condiciones de las bases y velar por la eficaz resolución arquitectónica y urbana en el marco del programa;

b) estudiar pormenorizadamente la totalidad de la documentación del concurso puesta a disposición por la asesoría, visitar el sitio de la obra y analizar cuidadosamente la totalidad de los trabajos recibidos;

c) velar por la reserva en las actuaciones del jurado, sin hacer comentarios en forma previa a la difusión pública del fallo;

d) reconocer que la sola aceptación para integrar el jurado implica la obligación de asistir regularmente a todas las reuniones en que se resuelva de común acuerdo trabajar.

5.2.2 Son funciones del jurado:

a) el análisis de las entregas de los concursantes y las bases, entrega y respuestas y aclaraciones, en conjunto con el informe inicial de la asesoría y admisión definitiva de los trabajos;

b) la disposición fundada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos en aplicación de las bases y programa, que se recogerá en la correspondiente acta y que deberá responder a las causales establecidas;

c) la formulación de juicios críticos sobre todos los trabajos premiados y sobre aquellos que, a su solo juicio, corresponda;

d) la selección del ganador y la adjudicación de los premios y menciones previstas, al tiempo que otorgar menciones honoríficas si así lo entiende.

5.2.3 El honorario de cada uno de los integrantes del jurado se establece en USD 3.000 (tres mil dólares estadounidenses). (más IVA).

5.3 CONSTITUCIÓN

5.3.1 El jurado se constituirá dentro de los diez días que sigan a la fecha de recepción de los anteproyectos a convocatoria de la asesoría.

5.3.2 En el acto de constitución, que se registrará en la correspondiente acta, el jurado recibirá de la asesoría:

- a) las bases y programa;
- b) los antecedentes relacionados con las aclaraciones solicitadas y evacuadas a los concursantes;
- c) el acta de recepción de los anteproyectos;
- d) el informe de la asesoría dando cuenta del estudio primario, con los análisis y las observaciones que le correspondan a los anteproyectos, el cotejo sobre el cumplimiento de las condiciones de presentación y la nómina de los trabajos separados por las causales que se establecen en bases y programa.

5.4 TRABAJO DEL JURADO

5.4.1 El jurado sólo podrá sesionar si se hallaran presentes por lo menos cuatro de sus integrantes, siendo su comparecencia física o virtual. Para emitir el fallo deberán estar presentes, en forma física, la totalidad de sus miembros. Las decisiones se adoptan por mayoría de integrantes. Las reuniones del jurado son reservadas.

Cada miembro del jurado podrá estudiar por sí solo los trabajos presentados, a fin de llevar el aporte de su estudio a las deliberaciones de aquel. A estos efectos cada uno de los miembros podrá recibir una copia del archivo digital de cada una de los trabajos entregado por los concursantes.

El jurado podrá requerir asesoramiento técnico a efectos de su trabajo. La UTEC podrá enviar dos asesores para el trabajo del jurado, los que asistirán a sus deliberaciones con voz y sin voto. Previo al asesoramiento, estos asesores deberán declarar por escrito no conocer el trabajo de ninguno de los concursantes ni haber evacuado consulta alguna sobre los posibles contenidos del concurso.

Existirán al menos dos reuniones plenarias: una reunión plenaria inicial y una reunión plenaria de fallo. En una reunión plenaria el jurado deberá acordar el procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas recibidas basadas en los criterios de evaluación establecidos en las bases y programa.

5.4.2 La asesoría levantará acta de cada reunión que realice el jurado, la que será firmada por todos sus miembros y refrendada por aquella.

En las actas deberá constar como mínimo los fundamentos y criterios adoptados tanto en aquella sesión en que se decida eliminar algún trabajo como en la que se produzca el fallo.

En el acta final el jurado deberá dejar claramente expuestos los conceptos o principios sustentados para realizar la selección, debiendo agregar un juicio crítico minucioso por lo menos de cada uno de los proyectos seleccionados para el otorgamiento de premios o menciones.

Cada miembro del jurado podrá hacer constar las razones de su voto.

El fallo del jurado deberá traducir una trascendente labor didáctica de orientación general, para lo cual es intención de la UTEC dar difusión de los trabajos premiados conjuntamente con los juicios emitidos por el jurado.

5.4.3 El jurado será el encargado de resolver la eliminación de cualquier trabajo por unanimidad de sus miembros. Para ello, en una sesión plenaria sobre el comienzo de su trabajo y previamente a la discusión del fallo, el jurado procederá a la admisión o eliminación de los trabajos recibidos.

5.4.4 El jurado está facultado para incluir en el concurso, y por consiguiente, para premiar, aquellos trabajos que, a su juicio, presenten faltas de carácter meramente accidental en lo que respecta al cumplimiento de las bases y programa.

Para incluir un trabajo en tales condiciones se requerirá la unanimidad de sus integrantes.

Sin embargo, el jurado se abstendrá de premiar trabajos que se aparten de las condiciones de costo establecidas.

5.4.5 Ningún premio podrá ser declarado desierto, salvo que los trabajos adolezcan de defectos fundamentales, que el jurado deberá especificar clara y detalladamente en el fallo.

5.4.6 Como el fallo del jurado es inapelable e irrevocable, la UTEC confirmará la resolución del concurso en los términos establecidos por aquel, salvo que aprecie infracción al ordenamiento jurídico en el desarrollo del procedimiento.

5.4.7 Dentro de los cinco días de pronunciado el fallo, el jurado por intermedio de la asesoría, lo comunicará por escrito a la UTEC, adjuntando copia de las actas levantadas, quien lo hará público por la prensa y comunicará al ganador y a cada uno de los concursantes que hayan obtenido premio o mención. Si antes de los doce días de recibido, la UTEC no hiciera público el fallo, la SAU tendrá autoridad para cumplir con ese requisito.

5.4.8 Todas las actas y documentos que se deriven del procedimiento para el fallo, son considerados de carácter privado y de propiedad de la UTEC.



ARCHIVO LIEBIG'S ANGLO
MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL



6 NORMAS DE PRESENTACIÓN

6.1 CONDICIONES GENERALES

6.1.1 Cada trabajo presentado será una única solución, no pudiendo contener variante de ninguna clase.

Se pueden presentar uno o más trabajos por separado, siendo considerados, en ese caso, concursantes diferentes a todos los efectos. Por ello, nada se opone a que un mismo arquitecto pueda recibir varios premios.

6.1.2 Las piezas que integran cada trabajo no pueden llevar firma, seudónimo, lema ni señal o indicación alguna que pueda servir para identificar a su autor, debiéndose observar esta condición aun en los márgenes de las piezas, en su dorso o en la envoltura.

6.2 DOCUMENTOS EXIGIDOS

6.2.1 Los trabajos se desarrollarán a nivel de anteproyecto cumpliendo con las condiciones establecidas por estas bases y el programa.

6.2.2 Los anteproyectos deberán constar de las siguientes piezas y escalas:

a) planta general, en escala 1/500;

b) plantas de cada uno de los niveles, en escala 1/200, con indicación clara de las dimensiones y los destinos de los locales (con el número asignado para las actividades en el programa) y de las líneas de los cortes;

c) dos cortes, en escala 1/200, incluyendo los espacios exteriores y que permitan distinguir claramente la organización espacial proyectada;

d) alzado geometral de cada una de las fachadas significativas (fachada norte a Calle Principal de acceso a la fábrica y dos más como mínimo), en escala 1/200;

e) una perspectiva aérea o a vuelo de pájaro del conjunto, de no ser posible se elijira otro punto de vista destacado. (Ver notas)

f) dos croquis o perspectivas a horizonte normal;

- g) una memoria sintética de las características principales del anteproyecto;
- h) una memoria sintética del sistema constructivo propuesto;
- i) un cálculo presupuestal con los metrajes y la determinación de los costos de construcción (parciales y totales) según modelo de cuadro suministrado en anexos;
- j) una síntesis de la evaluación de la inserción de esta obra en este sitio de alto valor patrimonial.

Las piezas de los literales a) y b) se dibujarán con el norte exactamente en la misma dirección que en los archivos editables suministrados en anexos del programa.

Para las piezas de los literales e) y f) se admitirá cualquier expresión gráfica, incluyendo renderings o fotografías de maquetas. No se admitirá la entrega de maquetas.

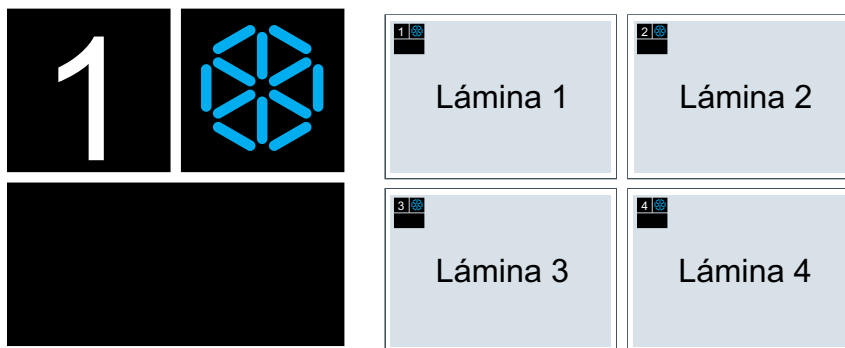
Las piezas de los literales g) y h) podrán tener una extensión máxima de hasta 7.500 (siete mil quinientos) caracteres cada una de ellas (incluyendo espacios).

6.2.3 Todas las piezas indicadas se presentarán en láminas apaisadas, tamaño A1 (594mm x 841mm) ISO216, pegadas sobre una base rígida liviana (tipo foam board, cartón pluma o similar). No se admiten soportes flexibles ni pesados.

Todas las láminas llevarán cuatro perforaciones en sus ángulos, a 15 mm de sus bordes.

En el ángulo superior izquierdo de cada lámina deberá incluirse el número de esta incorporado al rótulo obligatorio. Se agrega modelo de rótulo obligatorio en anexos del programa.

Para su exposición, las láminas se colgarán ordenadas según el esquema siguiente:



6.2.4 Adicionalmente a los paneles se adjuntará el pendrive que se retirará con las bases, con información digital, que contendrá:

- a)** dos reproducciones de cada una de las láminas como archivo .pdf de cada uno ellas, en dos resoluciones: 72 dpi y 300 dpi;
- b)** un archivo de presentación multimedia autoejecutable (tipo: .otp de openoffice, .pps de microsoft, .swf de adobe flash, .ppt de Power Point, o similares) que explique el anteproyecto a efectos de su posterior difusión pública. Podrá tener una duración máxima de hasta 3 minutos;
- c)** una carpeta con archivos digitales editables que permitan verificar los cálculos de las superficies del anteproyecto.

Dicho pendrive se entregará sujeto al primer panel, en la perforación de su esquina superior izquierda, con un precinto plástico negro.

Los archivos no podrán incluir gráficos o textos diferentes que los contenidos en las láminas entregadas (con la única excepción de la información solicitada en el literal c)).

El archivo indicado en el literal b) podrá tener composición, escalas y/o diagramación diferente pero con los mismos contenidos que las láminas.

El concursante deberá asegurar el anonimato de todos los archivos digitales que incluya.

Estos archivos se emplearán para posibles publicaciones posteriores. También se utilizarán para ser distribuido a los integrantes del jurado para su estudio detallado personal.

6.2.5 No se admitirán otros planos, dibujos o documentos que los establecidos en estas bases. Si, contrariamente a lo establecido, cualquier concursante presentara al concurso dibujos u otros documentos no pedidos, será excluido del mismo.

En la memoria podrán incluirse dibujos explicativos, diagramas y documentos que sirvan para aclarar el trabajo presentado, siempre que no se constituyan por su tamaño, en nuevas piezas.

6.2.6 Todo trabajo que no responda con exactitud a lo exigido en las bases y programa, en cuanto a la presentación en los dibujos y/o documentos pedidos, será excluido del concurso. Esta exclusión recién será efectiva posteriormente al estudio de todos los trabajos que realizará el jurado.

6.3 CONDICIONES DE ENTREGA

6.3.1 Las diferentes piezas del trabajo deberán presentarse en un solo conjunto envuelto en papel resistente, de embalaje, kraft o similar, de modo que no pueda separarse o extraerse ninguno de sus componentes sin abrir el envoltorio. Éste deberá estar atado con hilo resistente y lacrado.

En el interior del envoltorio deberán encontrarse la totalidad de las piezas de entrega que se detallan en el numeral 6.2 más el sobre con la identificación del autor.

En la parte exterior del envoltorio y en lugar visible, se pegará un papel mecanografiado donde se declare el número de piezas y documentos que contiene, precedidas por el término: «CONTENIDO: ...».

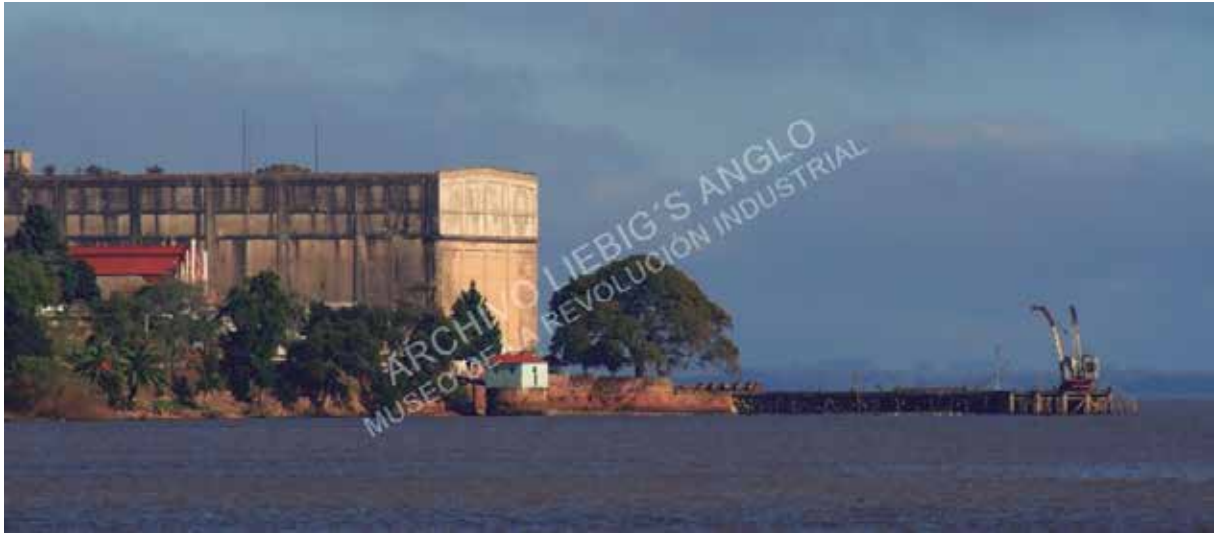
6.3.2 En el interior de ese envoltorio se colocará un sobre blanco liso, opaco, cerrado y lacrado, que contendrá un papel con el nombre y domicilio del autor del anteproyecto.

La parte exterior del referido sobre llevará la siguiente leyenda mecanografiada: «NOMBRE Y DOMICILIO DEL AUTOR».

6.3.3 Cada entrega deberá venir acompañada aparte, por otro sobre blanco, liso, opaco y cerrado, mecanografiado en su exterior con la leyenda: «VOTO PARA MIEMBRO DEL JURADO».

En el interior de este sobre se incluirá un papel con el nombre completo mecanografiado de un arquitecto que se vota para integrar el jurado.







ARCHIVO LIEBIG'S ANGLO
MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL

7 RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1 CONDICIONES GENERALES

Todo el procedimiento y su aplicación deben asegurar el más perfecto anonimato de los trabajos presentados a la oposición, desde su recepción hasta después de cumplido el fallo final. La asesoría tomará todas las disposiciones pertinentes para que nada en contrario pueda ser objetado.

7.2 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

7.2.1 Los trabajos serán recibidos por escribano público designado al efecto. El portador de los trabajos no será su autor. El portador deberá exhibir el comprobante de adquisición de las bases.

El escribano entregará al portador de cada uno de los trabajos un recibo numerado en el que conste el número de piezas entregadas de acuerdo con la declaración adherida en la correspondiente envoltura.

Por el hecho de estar presente en el acto de recepción de los trabajos, cualquier persona queda excluida automáticamente como miembro del jurado, no pudiendo participar tampoco, directa ni indirectamente, en sus deliberaciones. La asesoría se abstendrá de asistir a la recepción de los trabajos pero asegurará las facilidades para el eficaz cumplimiento de ésta.

7.2.2 El escribano público actuante asentará una clave, de su exclusivo dominio, en cada uno de los envoltorios y hará constar dicha clave solamente en el duplicado del recibo otorgado al portador.

El escribano conservará dichos recibos en absoluta reserva, así como todas las constancias de sus actuaciones, hasta el momento posterior al fallo en que se realice la apertura de los sobres de identificación del autor.

7.2.3 Culminada la recepción de los trabajos y fuera de la vista de estos, el escribano público, en presencia de las personas que hayan entregado los trabajos y así lo desearan, procederá a la apertura de los sobres para la elección del miembro del jurado designado por los concursantes.

En caso de empate, el delegado será decidido por sorteo.

Si el arquitecto electo para esta tarea renunciara o fuera separado de su cargo por cualquiera de las causales aplicables, será designado el que se siga en número de votos.

7.2.4 Inmediatamente y en forma pública, el escribano levantará un acta donde consten el número de trabajos presentados y el número de piezas declaradas en cada uno, así como también el resultado detallado del escrutinio realizado.

Esta acta será firmada por los delegados presentes de UTEC, por la asesoría y por las personas asistentes.

7.3 SEGURIDAD DE ANONIMATO

7.3.1 Cumplida la instancia de recepción, la asesoría, excluida toda persona que haya presenciado la entrega, procederá a efectuar la apertura de los paquetes. Inmediatamente de hacerlo deberá verificar el número de piezas presentadas y anotar en cada una de ellas la misma clave asentada por el escribano público en el exterior del envoltorio. Anotará también dicha clave en el exterior del sobre de identificación del autor, sin abrirlo.

7.3.2 Luego de realizada esta tarea para el conjunto de los trabajos recibidos, juntará la totalidad de los sobres de identificación del autor en un único envoltorio que cerrará y firmará, procediendo a entregárselo al escribano público actuante, quien lo mantendrá en reserva hasta después del fallo.

7.4 LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

Los trabajos serán recibidos por el escribano que designe el Promotor, el día 9 de mayo de 2014, desde las 14:30 horas hasta las 17:00 horas en la sede de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay. Gonzalo Ramírez N° 2030, Montevideo, en el salón de actos ubicado en planta baja.

La hora límite fijada para la recepción de los trabajos será controlada con la hora oficial. Cumplido dicho término, se cerrarán las puertas del salón de actos de SAU no admitiéndose el ingreso de nuevos envoltorios, pudiéndose completar únicamente la recepción de aquéllos que ya se encuentren en su interior.







ARCHIVO LIEBIG'S ANGLO
MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

8 FALLO

8.1 EXCLUSIÓN DE TRABAJOS

8.1.1 Los anteproyectos que no se ajusten estrictamente a las condiciones establecidas en las bases en cuanto a las piezas y documentos exigidos serán separados del conjunto general por la asesoría, para que el jurado, en la primera reunión que realice, determine si hay lugar a su eliminación en base el informe que al respecto y circunstanciado le elevará aquella.

8.1.2 La exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que el jurado recogerá en acta, podrá deberse a:

- a) entrega sin ajustarse a las bases;
- b) insuficiencia de documentación para la adecuada valoración del anteproyecto;
- c) quebrantamiento del anonimato, bien por haber develado la autoría por cualquier medio, bien por presentar elementos gráficos que vinculados a la identidad del concursante;
- d) cualquier intento de influencia o de presión a los miembros de jurado, debidamente acreditado.

8.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.2.1 El jurado evaluará las propuestas que cumplan con las especificaciones administrativas y técnicas contenidas en las bases y programa, respectivamente.

8.2.2 El jurado valorará los anteproyectos sobre la base de los elementos de evaluación que se especifican a continuación. Tratándose de elementos de naturaleza cualitativa, la evaluación de cada propuesta proyectual atenderá la proporción y equivalencia comparativa entre los anteproyectos.

Criterio	Alcance de la evaluación
Sostenibilidad	Se evaluará la solución innovadora de la propuesta en cuanto a la materialización del edificio, el sistema de construcción y el costo asociado. De igual forma se evaluará la aplicación de soluciones arquitectónicas y proyectos que apunten a la sostenibilidad y a la disminución del impacto ambiental, incluyendo la eventual previsión de sistemas para la producción y/o conservación de energía renovable.
Calidad urbana y ambiental	Se evaluará el grado de integración del proyecto con el contexto urbano y su habilidad para la inserción territorial sostenible. Se tendrán en cuenta con particular referencia las soluciones propuestas por el anteproyecto que respondan a un adecuado asoleamiento. En este sentido se evaluará su implantación arquitectónica y funcional.
Calidad arquitectónica	Se evaluará la calidad formal y representativa del edificio, sus áreas externas y el interés de sus espacialidades interiores, considerando particularmente las fases de construcción propuestas y el cruce de estos valores con los otros conceptos evaluados.
Eficiencia funcional, distribución de los espacios y viabilidad económica	Se evaluará la organización de los espacios internos y externos, la disposición de los ambientes, los accesos, la ergonomía, flexibilidad y eficiencia de los locales y la posibilidad de adaptación a diversas e imprevisibles exigencias futuras. Se tendrán en cuenta los componentes del costo de construcción y las inversiones previstas por el anteproyecto.
Calidad de la intervención patrimonial	Se evaluará la correcta inserción edilicia en el sitio patrimonial, en lo que hace al respeto de las escalas, el diálogo entre las masas y los vacíos y entre el entorno patrimonial con la obra nueva. También la justa medida entre la individualidad del nuevo programa con la imagen del todo del conjunto patrimonial industrial.

8.3 ESTUDIO DE LOS ANTEPROYECTOS

8.3.1 La asesoría hará (y presentará al jurado) un estudio primario de los trabajos presentados. Formulará en informe escrito, la conformidad de los trabajos con lo exigido en las bases y programa. Establecerá, en el mismo informe, las observaciones que le hubiesen merecido los mismos, indicando los que a su juicio no cumplen con los documentos del concurso.

La asesoría, también, facilitará al jurado, junto con las bases y programa, las consultas recibidas, las respuestas evacuadas y las aclaraciones efectuadas.

8.3.2 El jurado deliberará a partir del análisis de la documentación, efectuará la admisión definitiva de los trabajos y evaluará los anteproyectos admitidos. A efectos de la valoración de las mismas podrá recabar los asesoramientos que estime oportunos.

8.4 EMISIÓN DEL FALLO

El jurado debe expedir su fallo dentro del plazo de 25 (veinticinco) días hábiles luego de su constitución. Si el número de trabajos recibidos fuera mayor de 30 (treinta), el plazo se aumentará en un día hábil por cada tres anteproyectos que superen dicho número.

El plazo para emitir el fallo quedará suspendido en o los períodos en que el jurado se encuentre desintegrado.

8.5 INAPELABILIDAD

El fallo del jurado es inapelable. El mismo sólo podrá ser modificado en aplicación de lo dispuesto por el numeral 9.1.2.



ARCHIVO LIBRICO DIGITAL
MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL

9 PREMIACIÓN

9.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS AUTORES

9.1.1 Una vez que el jurado haya levantado el acta final con la adjudicación del ganador, los premios y las menciones, la asesoría convocará al escribano público actuante a efectos de la identificación de los autores.

El escribano procederá a la apertura de todos los sobres que contienen la identificación del autor, en presencia del jurado y la asesoría y las personas que la UTEC estime convenientes.

9.1.2 Si luego de la apertura de los sobres a efectos de la identificación del autor, el ganador o alguno de los premios o menciones hubiera correspondido a un arquitecto que no cumpliera alguna de las condiciones previstas se anulará la distinción conferida, declarando ésta desierta.

9.2 GANADOR, PREMIOS Y MENCIONES

9.2.1 Se establecen las siguientes distinciones:

- a) ganador, al que le corresponde la contratación del proyecto ejecutivo;
- b) un segundo premio, dotado con USD 6.000 (seis mil dólares estadounidenses) más IVA;
- c) un tercer premio, dotado con USD 3.000 (tres mil dólares estadounidenses) más IVA;
- d) dos menciones, dotadas con USD 1.000 (mil dólares estadounidenses) más IVA cada una.

El jurado podrá otorgar además el número de menciones honoríficas que entienda oportunas.

9.2.2 El arquitecto ganador recibirá la suma de USD 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses) a cuenta de los honorarios correspondientes al trabajo que se le encomendará.

9.2.3 Del importe de los premios otorgados y del adelanto efectuado, la UTEC descontará el 5% (cinco por ciento) que entregará directamente a la SAU en el mismo momento de hacer efectivos estos, como compensación por su intervención.

9.3 ENCARGO DEL PROYECTO DEFINITIVO

9.3.1 El proyecto definitivo será realizado por el arquitecto ganador del concurso. A estos efectos se suscribirá, entre éste y la UTEC, el correspondiente contrato. La contratación de estos trabajos, en tanto que suponen continuidad del presente concurso, se realizará por procedimiento negociado sin publicidad.

Para el caso de un conjunto de arquitectos, todos ellos quedarán obligados indivisible y solidariamente a la ejecución del proyecto definitivo.

Todas las negociaciones se llevarán a cabo exclusivamente con el representante designado por el ganador del concurso.

9.3.2 Para el estudio y confección del proyecto definitivo el ganador del concurso deberá contar con suficiente solvencia técnica y económica, en los términos siguientes:

a) A efectos de la solvencia técnica, el ganador deberá contar con el equipo requerido para el desarrollo del trabajo de proyecto ejecutivo, que incluirá el conjunto de especialidades y asesoramientos profesionales necesarios.

Los integrantes de este equipo podrán ser trabajadores en nómina, contratados por el ganador, o bien colaboradores externos. La existencia de estos recursos humanos se acreditará frente a UTEC. Este compromiso obligará a las partes hasta el término de la ejecución del contrato y sólo podrá ser alterado mediante acuerdo de las partes y designación de sustitutos simultánea al acuerdo.

b) A efectos de la solvencia económica, se exigirá que el ganador contrate un seguro de fiel cumplimiento de contrato que cubra como mínimo una cuantía por el monto de honorarios y que deberá estar vigente durante todo el desarrollo del contrato.

En caso de no poder cumplir estos requisitos de solvencia, el ganador del concurso se deberá asociar con otro arquitecto o ingeniero civil, para lo que deberá contar con la autorización expresa de UTEC.

9.3.3 Se establece que, de acuerdo con el Arancel de Honorarios de la SAU, CLASE 1, CATEGORÍA B, (ver http://www.sau.org.uy/pags/ind_intArancel.php) y la estimación de costo máximo de obra, el honorario total por la realización del anteproyecto, proyecto ajustado, proyecto ejecutivo completo, incluyendo todos los asesoramientos necesarios, asciende a USD 240.000 (doscientos cuarenta mil dólares estadounidenses) más el IVA correspondiente, por todo concepto.

El honorario se hará efectivo en las siguientes condiciones y etapas generales:

a) el saldo correspondiente a la etapa preliminar y el anteproyecto, con un monto de USD 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses), del que ya se descontó el adelanto de USD 20.000, a la entrega del anteproyecto ajustado en condiciones de iniciar la gestión de todas las autorizaciones necesarias;

b) el importe que satisface al proyecto arquitectónico, con un monto de USD 70.000 (setenta mil dólares estadounidenses), a la entrega del proyecto ejecutivo en condiciones de licitar;

c) el importe indicado por los elementos constructivos, con un monto de USD 120.000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses), a la entrega del proyecto ejecutivo apto para obra (además del 6.5% que fija el Arancel SAU, CLASE 1, CATEGORÍA B, está incluido un 1,5% de asesores).

Los importes correspondientes a los literales a), b) y c) no estarán sujetos a reajuste alguno. Si alguna

de las tareas correspondientes a dichos literales se culminara después de los 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de presentación del concurso por causas no imputables al ganador, el saldo de pago que estuviera pendiente será reajustado por la diferencia en el índice del costo de construcción entre el vigente a la fecha de presentación de la tarea respecto al de la fecha 18 meses posterior a la entrega del concurso.

El contrato establecerá las etapas detalladas de pago en cada una de las etapas. En las etapas de los literales b) y c) podrá determinar entregas parciales y su correspondiente adelanto de pago.

9.3.4 Para el encargo del proyecto definitivo objeto de este concurso, la UTEC dispondrá de un año a partir de la publicación del acta de fallo del jurado. En caso de conferirse un ganador y, si en dicho plazo de un año, la UTEC no pudiera gestionar y concretar el encargo o por razones de oportunidad desistiera de su realización (salvo que fuera por causas ajenas a su voluntad), el ganador del concurso recibirá un monto adicional de USD 20.000 (veinte mil dólares estadounidenses) como única indemnización por no realizarse el encargo.

Si con posterioridad se solventaran los inconvenientes que hubieran impedido, en su caso, la concreción del encargo, éste se podrá adjudicar al ganador del presente concurso, independientemente del tiempo transcurrido, siendo en tal caso la cantidad entregada como indemnización considerada como adelanto el honorario total de contrato.

9.3.5 En caso de que el ganador del concurso no pudiera contratar por cualquier motivo que le sea imputable, no tendrá derecho a indemnización alguna ni a la percepción del importe del premio. En este caso, la UTEC quedará liberado respecto a los condicionamientos de las bases, pudiendo contratar directamente el proyecto.

9.3.6 Si la UTEC previera una utilización diferente del trabajo seleccionado o una modificación cualquiera del mismo, ello será motivo de un nuevo acuerdo con el autor del anteproyecto, sin que afecte los derechos de éste emanados del hecho de haber ganado el concurso.

Si antes de iniciada la obra o en su transcurso, la UTEC planteara ampliaciones u obras extraordinarias que significaran una modificación sustancial del proyecto aprobado y cuya ejecución exigiera nuevo trabajo de proyecto, las partes deberán negociar la correspondiente ampliación de contrato y honorarios de las mismas.

9.3.7 Para el estudio y confección del proyecto definitivo, la asesoría entregará al arquitecto ganador las sugerencias que, de acuerdo con las fundamentaciones del fallo del jurado, estime beneficiosas.

La UTEC, a través de la asesoría, podrá exigir al arquitecto ganador del concurso que incluya en el desarrollo del proyecto las sugerencias que puedan aparecer como resultado del examen del anteproyecto y la resolución del jurado y aquellas modificaciones que estime oportunas, siempre que no alteren la naturaleza del mismo.

9.3.8 En caso de litigio entre las partes, éstas deben aceptar someterlo a un organismo de conciliación y arbitraje, compuesto por tres árbitros, integrado por: un arquitecto elegido por cada parte y un tercero elegido por ellos y, de no haber acuerdo, el tercero será nombrado por la SAU.

9.4 SUPERVISIÓN DE OBRAS

La UTEC tendrá a su cargo la Supervisión de Obras a través de los profesionales que designe a esos efectos y será el órgano que efectuará controles de avance de las obras, evaluación de cronogramas y extenderá o no la autorización que entienda pertinente para realizar el pago de certificados, anticipos financieros y acopios.

9.5 CONDICIONES DEL PROYECTO DEFINITIVO

9.5.1 Los trabajos contratados serán ejecutados bajo supervisión designada por UTEC y en comunicación continua con la representación del mismo, de acuerdo con el cronograma establecido en el contrato.

9.5.2 El plazo máximo para la entrega del proyecto definitivo no podrá ser superior a 4 meses contados a partir de la firma del contrato.

Dentro de los primeros 60 días del contrato, el ganador deberá entregar el proyecto ajustado e iniciar la gestión de todas las autorizaciones necesarias, incluyendo la tramitación del correspondiente permiso de construcción.

Dentro de los 90 días del contrato, el ganador deberá entregar a UTEC la documentación completa del proyecto en condiciones de aptitud para licitar, pudiendo completar el mismo hasta el fin del plazo total establecido (4 meses), entregando entonces el juego de planos para obra con elementos constructivos (literal 9.3.3 c)).

9.5.3 La enumeración final de los distintos elementos y piezas que deberá contener el proyecto definitivo será glosada en el contrato. A efecto indicativo, se anticipa que incluirá:

- a)** plano de ubicación;
- b)** planos generales del espacio urbano e inserción del edificio;
- c)** plantas de albañilería de cada uno de los niveles, acotados parciales y acumulados, espesores de cerramientos, tipificaciones de estos y equipamientos fijos, destino de locales, así como todas las indicaciones necesarias sobre iluminación, ventilación, acondicionamientos e instalaciones;

- d) planos de alzados incluyendo la totalidad de las fachadas y los cortes necesarios para la perfecta interpretación y comprensión de las obras a realizar;
- e) planillas de cerramientos: muros, tabiques, aberturas y protecciones, equipamiento fijo, paneles de fachada y similares;
- f) planos completos de estructura, con plantas, planillas, cortes, detalles y toda otra información pertinente, incluyendo metraje;
- g) planos completos y memorias de las instalaciones: sanitaria, suministro de agua, de energía eléctrica, de acondicionamiento térmico y del aire, ascensores, iluminación, seguridad y toda otra necesaria para el funcionamiento del edificio;
- h) planos y documentación completa de seguridad de incendio;
- i) gráficos de los detalles constructivos necesarios para la total comprensión del proyecto y realización de las obras a ejecutar;
- j) memoria descriptiva y constructiva, con la explicación completa y detallada de todas las obras a realizar;
- k) pliego de condiciones;
- l) planos completos requeridos para las gestiones de autorización necesarias, incluyendo los exigidos por la Intendencia y la Dirección Nacional de Bomberos; y todo otro elemento que resulte necesario o útil para la mejor marcha de la construcción, lo que comprende todo estudio o componente que no se hubiera mencionado pero que fuera lógica y habitualmente necesario para el perfecto funcionamiento del edificio.

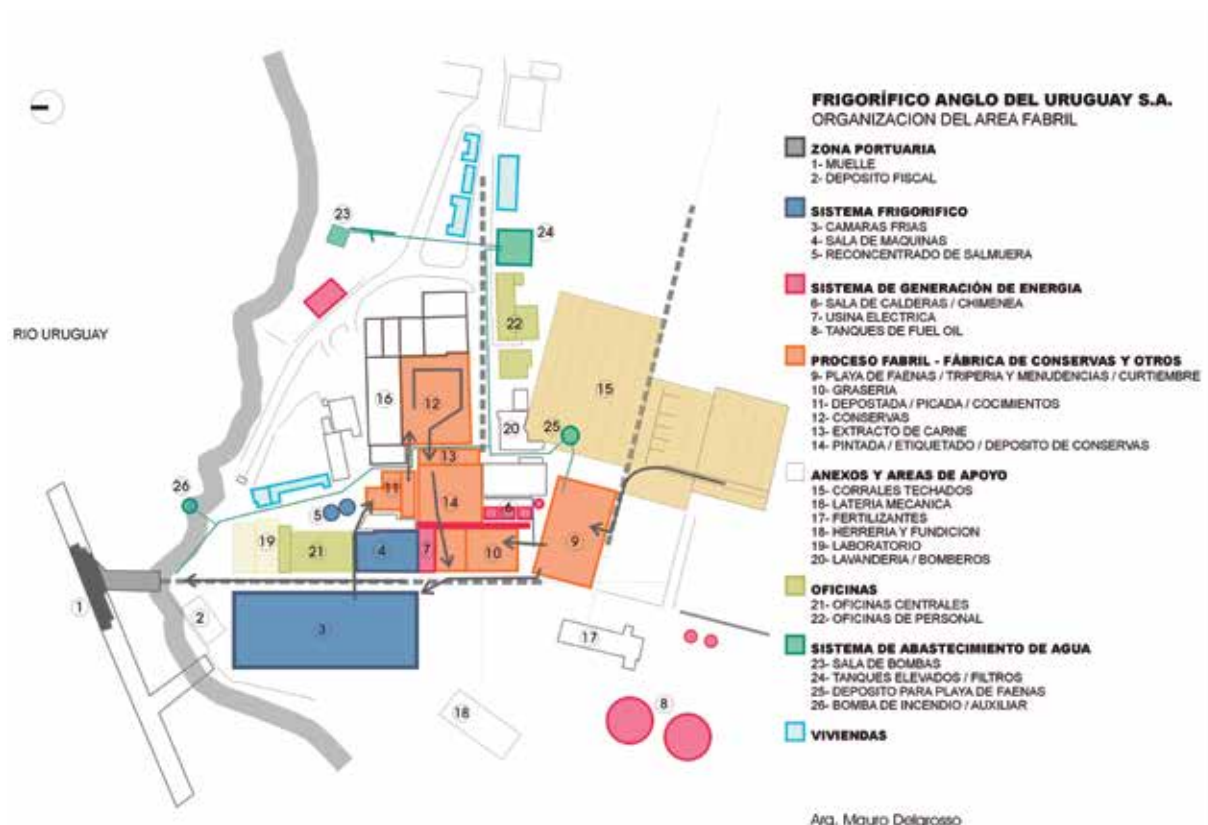
9.5.4 Dirección y liquidación. La Dirección es la supervisora de la ejecución de la obra, a fin de que los trabajos se realicen de acuerdo a los recaudos del proyecto completo hasta su culminación física, y las habilitaciones finales que correspondan, sin que signifique que la vigilancia de la obra sea de su competencia.

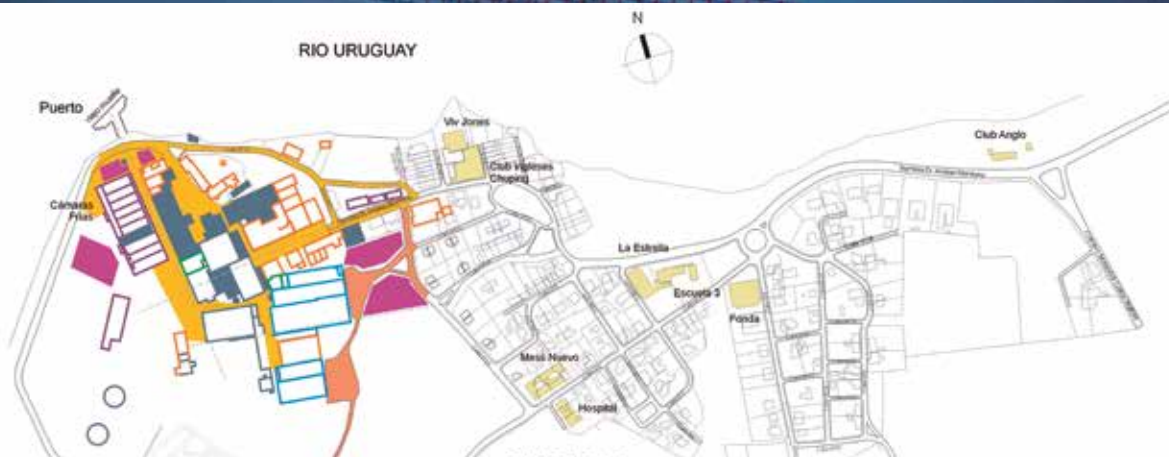
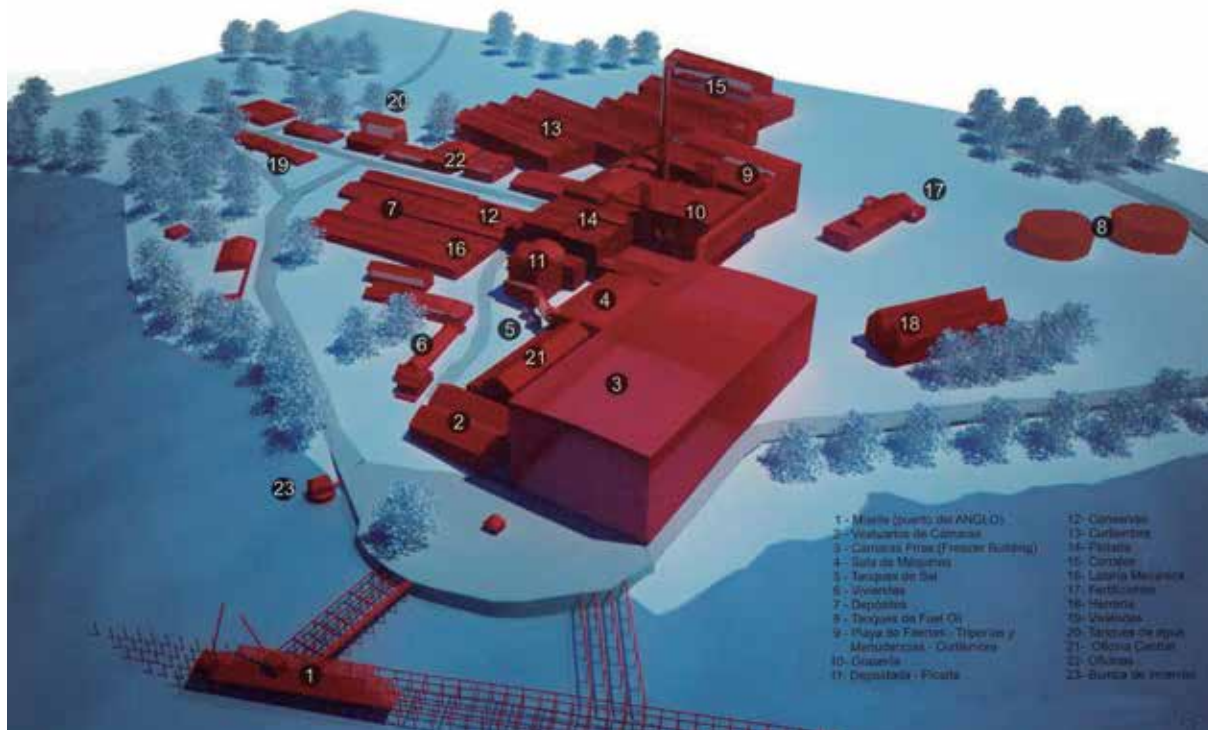
La liquidación comprende el contralor de los certificados de pago relativos a los trabajos ejecutados bajo la dirección del Arquitecto, así como la liquidación final. (TOMADO DE ARANCEL SAU). Tanto la Dirección de Obra como la liquidación final no son parte de este llamado pero UTEC podrá contratar con el ganador si hay acuerdo entre las partes.

La vigilancia diaria y continua de los trabajos será por cuenta de sobrestante contratado por la UTEC, el que quedará bajo la supervisión de la dirección de obra.

Al finalizar la obra, la dirección de obra deberá actualizar los planos iniciales, en idénticas condiciones de presentación que éstos, incorporando la totalidad de las modificaciones o variaciones que hayan surgido en un juego de planos conforme a obra.

9.5.5 La UTEC se reserva el derecho de nombrar arquitecto director de las obras a otro arquitecto que no sea el ganador del concurso sin indemnización alguna ya que la contratación de la dirección de la obra no es objeto de este llamado. En el caso de que la UTEC resolviera que el director de las obras fuera el ganador del concurso así se establecerá en el contrato.





Imágenes: Cordero, Ricardo / Delgrosso, Mauro "EL DESPERTAR DE UN COLOSO"



ARCHIVO LIEBIG'S ANGLO
MUSEO DE LA REVOLUCION INDUSTRIAL

10 ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS

10.1 PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

10.1.1 El trabajo designado ganador y los anteproyectos premiados quedarán de propiedad de la UTEC, pero ningún trabajo adquirido de esta forma a raíz del concurso, podrá ser utilizado con otros fines de los mencionados en las bases, salvo expreso consentimiento de su autor.

10.1.2 Los autores de los trabajos se reservan, en todos los casos, los derechos de propiedad intelectual de los mismos, no pudiendo, ninguno de ellos (ni siquiera el ganador o los premiados), ser empleados para otros fines ni como material para la elaboración de otros proyectos por persona alguna diferente de los respectivos autores.

10.1.3 Los concursantes ceden a la UTEC los derechos de explotación, reproducción, exposición, publicación y afines, que correspondan al objeto del concurso de conformidad con la legislación de la propiedad intelectual y demás normas aplicables a las profesiones implicadas.

10.1.4 En atención a los derechos de propiedad intelectual sobre el anteproyecto ganador, la UTEC se compromete a no encargar el proyecto a técnico alguno diferente del autor de aquel.

10.2 PRERROGATIVAS DEL PROMOTOR

La UTEC tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación, modificación y efectos de las presentes bases y del programa.

10.3 EXPOSICIÓN PÚBLICA

10.3.1 Dentro de los 30 días de pronunciado el fallo del jurado, todos los trabajos presentados, así como las actas en que consten las actuaciones del jurado, los eliminados y el fallo, serán expuestos públicamente diez días, por lo menos, en un local adecuado ubicado en Montevideo. Con posterioridad a esta exposición pública se hará otra, con las mismas características en un local ubicado en Fray Bentos.

Para ello, una vez resuelto el fallo del concurso, todos los trabajos presentados y recibidos podrán ser reproducidos por la UTEC, expuestos al público y retenidos a tal fin hasta la finalización de la exposición. También podrán ser objeto de una publicación en la que se hará constar los nombres de los autores.

10.3.2 La UTEC anunciará públicamente y por la prensa esta exposición, su lugar y horario, así como

la fecha de clausura. La asesoría comunicará esta información por correo electrónico a todos los concursantes.

Los trabajos distinguidos llevarán un cartel donde conste el premio obtenido. Todos los trabajos llevarán un cartel con la identificación del autor.

Los trabajos que hubieran sido eliminados figurarán en la exposición con la anotación correspondiente.

10.4 DEVOLUCIÓN DE TRABAJOS

Finalizada la exposición, los trabajos que no queden en propiedad de la UTEC, serán devueltos dentro del plazo que fije al efecto la asesoría y mediante la presentación del correspondiente comprobante de recepción refrendado por el escribano público actuante. Cumplido dicho plazo el concursante perderá el derecho para su retiro.







PROGRAMA

1 INTRODUCCIÓN

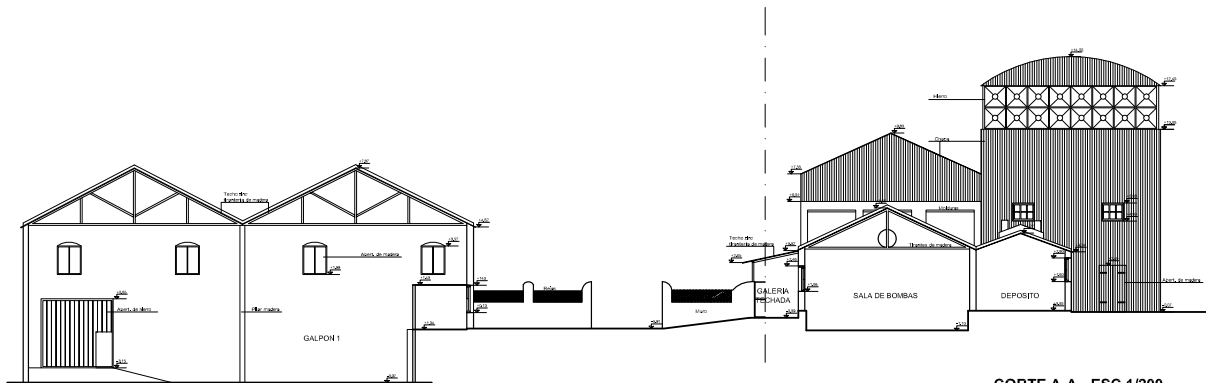
1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

UTEC recibe de la Intendencia, en carácter de Comodato el predio ubicado en el interior de la Planta Fabril del ex Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Padrón N° 3716 (parte), Manzana 470. Éste se encuentra ubicado en el lado Sur de la calle de acceso a la Planta, junto al Portón 1, donde funcionara en época del Frigorífico el sector de oficinas de personal, acceso y vigilancia y otros. Al Este del mismo están ubicados los viejos tanques de agua y al Sur los galpones de la ex curtiembre de lanares, (ver numeral 7 NOTAS). UTEC, con el apoyo de la Intendencia y el patrocinio de SAU, llama a concurso público, nacional de anteproyectos.

1.2 OBJETIVO

La intención de este concurso es obtener un Anteproyecto arquitectónico para la futura Sede de un ITR y su entorno, en el predio del Antiguo Frigorífico ANGLO en Fray Bentos, a los efectos de desarrollar el proyecto ejecutivo y la construcción de la misma.

Este Programa establece las bases técnicas del concurso y ha sido redactado a partir de las directivas de la UTEC en conjunto con las orientaciones de la Intendencia, la Comisión de Gestión del Frigorífico Anglo y aplicando el Reglamento General de Concursos de la SAU. Las regulaciones administrativas del presente concurso se disponen por las bases, con las cuales este programa forma una unidad indivisible que rige el desarrollo del mismo y constituirá el contrato bilateral entre las partes.



2 LA INTERVENCIÓN

2.1 Pautas y exigencias de tipo patrimonial y edilicio de la CGA – Edificaciones a conservar



2.1.1 El área que ocupa el presente concurso de anteproyectos queda determinada a partir de las siguientes zonas:

1- la zona o área determinada en planos como **Área A**, de 840m² en planta, con una altura máxima de edificación permitida de 8m. Únicamente en el sector nombrado en plano como **Sub Área A**, de a 450m², se permitirá una altura máxima de 10m (altura base de los tanques de agua) ocupando como máximo 300m² de la misma.

2- el edificio existente **Área B**, incluido su área de servicios. Esta zona posee un área total de 280m² en planta baja y 250m² en planta alta (incluidos los muros).

3- Área C, la misma está conformada por un galpón ubicado enfrente al **Área A**, de 530m² de área.

4- Otros espacios exteriores podrán ser objeto del anteproyecto y estar incluidos dentro de las áreas consideradas, al sólo efecto de mejorar las de acceso, de esparcimiento, estacionamiento, u otros, sin poderse construir en ellas ningún tipo de arquitectura ó volúmenes edificados. Se marca la misma en planos como **Área D**. Se divide en un Área exterior frontal, **Área D1**, de 1278m², y otra posterior **Área D2**, de 1098m². Esta última podrá ser de uso exclusivo por el ITR. La primera (**Área D1**) será de uso público sin restricciones, ya sea por usuarios del ITR como demás usuarios del Sitio Patrimonial y público en general.

2.1.2 SOBRE MASAS EDIFICADAS Y A EDIFICAR Y ESPACIOS INTERSTICIALES

Los espacios vacíos entre masas edificadas deberán mantenerse vacíos predominantemente. Podrá ocuparse el espacio conector entre el **Área A** y el **Área B**, con esa función básica de conexión, áreas de servicios u otros, sólo parcialmente. Este espacio llamado **Conector A**, deberá mantener un retiro de la línea de edificación principal de 5.33m y no superar los 7m de altura.

El vacío entre el **Área A** y el Galpón de los Filtros de Agua y Depósito elevado de agua, no podrá ocuparse por arquitectura, pero sí podrá integrarse al proyecto como espacio exterior, explotando su vinculación y posible acceso y visita a los mencionados edificios linderos.

Casilla A: la casilla que ocupa parcialmente el espacio intersticial mencionado anteriormente, podrá integrarse o no al nuevo proyecto. Se deberá justificar plenamente por los proyectistas su eliminación y/o su integración al mismo.

Dentro del **Área A**, existe una zona de Sala de Bombas de agua, que deberá mantenerse y ponerse en valor, de manera que interactúe con el nuevo proyecto. La cubierta liviana existente sobre estructura de cercha de madera triangular (parcialmente en su lugar) no es exigencia que permanezca en el nuevo proyecto. En el caso de sustituirse por otra cubierta, la altura mínima de este espacio deberá ser la determinada por los tirantes horizontales de las cerchas mencionadas.

El edificio existente **Área B**, deberá mantener íntegramente su envolvente e imagen exterior. Únicamente podrá intervenir dentro del mismo. Dicha intervención interior podrá ser libre sin necesidad de mantener la tabiquería interior existente, escalera, área de servicios, mesadas u otros.



2.1.3 SOBRE LAS PERMANENCIAS EN EL SITIO

Cualquier anteproyecto, sobre edificación existente, deberá conservar en su diseño, escala, forma y materiales (techo y estructura) similares a los originales de las galerías techadas laterales de acceso al personal de la fábrica, y ponerlo en valor a través de la intervención, tanto en el **Área A y B**.

También se deberán mantener los molinetes, la casilla de vigilancia lateral, las barandas, como así también rampas, escaleras, muro de contención lateral de ladrillo u otros, e incorporarlos y ponerlos en valor a través de la intervención.

La fachada parcial compuesta por un muro de mampostería de ladrillo (que sobrevivió luego del incendio) que queda en pie, como así la proporción, forma y tamaño de los vanos deberá mantenerse totalmente. Deberá la intervención diferenciarse y poner en valor estas preexistencias, como así integrarse sin perder la idea de lo que es original de lo que es obra nueva.

Los ombúes ubicados en el **Área D2**, deberán mantenerse e integrarse plenamente a la nueva intervención arquitectónica.

Podrá, con razón fundada por parte de los proyectistas, disponerse del **Área C**. Esta área, en principio se manejaba para una futura etapa del ITR, la misma no figura en el plano del Agrimensor que se anexa pero sí en los planos relevados por la IRN/CGA que también se anexan.

2.1.4 SOBRE EL USO DEL SUBSUELO

Podrá también, con razón fundada por parte de los proyectistas, disponerse del subsuelo parcialmente dentro del **Área A**. En dicho caso y teniendo una justificación plena por parte de los proyectistas, se podrá incorporar hasta los 300m² del área delimitada como **Sub Área A**. Dicha área deberá estar ubicada dentro la sub zona marcada como **Sub Área A**, en coincidencia o no con el gálibo ó área que se permite sobresalga de la altura máxima de 8m, hasta los 10m. En dicho caso el Equipo proyectista deberá incorporar un estudio arqueológico que evidencie la no preexistencia en el área de restos de arquitectura o industria.

De existir evidencias arqueológicas, se dará lugar a acciones del Departamento de Arqueología de la CPCN para su evaluación, en el marco de la Ley 14.040. Paralelamente y en coordinación con la CGA se evaluarán las mismas y se determinarán los pasos y acciones a seguir.

2.1.5 SOBRE EL USO DE INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Con respecto a los antiguos tanques de agua elevados del complejo fabril, el nuevo edificio ITR, podrá usar con destino suministro o incendio, hasta ¼ de los mismos (tanques elevados, con capacidad total de 120m³). Deberá volverlos a poner en servicio, presentando un nuevo proyecto de abastecimiento de los mismos (a través de bombeo del río u otra forma) y distribución. También los procesos de recuperación y puesta a punto de todas las instalaciones, sanitarias, estructurales y de distribución del agua.

Las áreas de circulación existentes, calles, veredas, pasajes y otros, podrán utilizarse no en exclusividad por el nuevo edificio ITR. El Sitio Patrimonial, en lo que hace a espacios de circulación y volúmenes edificados, deberá considerarse como un único espacio, evitando las segmentaciones y las visiones de sumatoria de distintos usos.

Pautas y exigencias elaboradas por CGA

2.2 ALGUNAS CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS

El predio donde se realizará la intervención prevista por el concurso se encuentra en una zona con alto valor patrimonial pero sin un uso adecuado de las edificaciones existentes. Con la intervención planteada se apuesta fuertemente a comenzar a revertir esta situación. Por sus características paisajísticas, históricas, culturales y de ubicación geográfica se considera clave para lograrlo. La presencia de las edificaciones del antiguo frigorífico, agrega un valor diferencial al área.

Se podría afirmar que estamos frente a una gran área de oportunidad que tiene las mejores condiciones para ser refuncionalizada.

La intervención en cuestión, se considera como un proyecto estratégico, capaz de generar una dinámica de transformaciones que permita la revitalización de la zona. Se pretende lograr que el sector sea una referencia a nivel urbano, que sea reconocido por su interés paisajístico/histórico/cultural, que sea un referente por la calidad urbana, por la excelencia de su arquitectura, y por el buen diseño del espacio público. En ese sentido, interesa particularmente satisfacer las demandas planteadas en el ámbito local y regional por residentes y vecinos, en el sentido de transformar los espacios públicos en un paseo, capaz de ser apropiado para actividades de estudio, esparcimiento y potencialmente integrado al circuito turístico.

El área donde se podrá intervenir está claramente delimitada por los planos del Agrimensor Roberto Benelli y del Arq. Mauro Delgrosso incluidos en anexos, lo que excluye expresamente cualquier intervención en otras edificaciones linderas. (Ver numeral 7 Notas).

Se sugiere la utilización de un lenguaje arquitectónico claro y que refleje en forma contundente nuestra contemporaneidad conviviendo, en forma armoniosa, con las edificaciones originales.

2.3 INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

2.3.1 El predio de actuación está ubicado en el interior de la Planta Fabril del ex Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. Dicho predio se encuentra en el lado sur de la calle de acceso a la Planta, junto al Portón 1, donde funcionara en época del Frigorífico el sector de oficinas de personal, acceso y vigilancia y otros. Al este del mismo están ubicados los viejos tanques de agua y al sur los galpones de la ex curtiembre de lanares. Este predio tiene un área de 2.329,61 m², según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de fecha 14 de febrero de 2014, que se adjunta en Anexos (ver numeral 7 NOTAS).

La zona donde se inserta representa una “obra conjunta del hombre y la naturaleza”, como resultado de la acción continua de aquél sobre el medio natural, favorable para su desarrollo. Se trata, por tanto, de un paisaje orgánicamente desarrollado, resultante de condicionantes sociales y económicas, que se han desarrollado conjuntamente y en respuesta a su medio ambiente natural. Un paisaje continuo en

el tiempo, que sigue teniendo un papel activo en la sociedad contemporánea, conjuntamente con la forma tradicional de vida.

2.3.2 En los anexos se incluye abundante información histórica, fotográfica (tanto actual como histórica), relevamiento de las edificaciones existentes, plano de Agrimensor, normativa y otros elementos informativos.



Fotos del estado actual del Galpón Suader(Área B)

3 CONDICIONES PROGRAMÁTICAS

3.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ELEMENTOS A COMPONER

3.1.1 El llamado busca la elección de un anteproyecto arquitectónico global que contemple las diferentes necesidades de este nuevo emprendimiento, tanto en materia edilicia como programática, cubriendo los requerimientos que se describen, colaborando en el aspecto organizativo y social del programa a cubrir.

3.1.2 El anteproyecto elegido deberá tener los lineamientos y potencialidades para desarrollar posteriormente un proyecto ejecutivo rápido, eficiente y económicamente alineado a obras de tipo industrial, donde la funcionalidad, los materiales de última generación e instalaciones eficientes, sin descuidar el correcto diálogo con el entorno donde se implantará, deben ser la clave para el éxito global del emprendimiento.

El conjunto de elementos a componer arquitectónicamente y sus condiciones en el programa refiere a aspectos funcionales se realizan a efectos de precisar el alcance de las actividades a llevarse a cabo y las necesidades de la UTEC para este ITR al respecto.

Se deberá atender en forma obligatoria cada una de las actividades detalladas. Las áreas estimadas se consideran adecuadas a los fines previstos. Todo anteproyecto que no contemple adecuadamente las actividades programadas será eliminado.

El anteproyecto deberá mantener una exigente vinculación en su implantación con la realidad espacial peculiar en que se encuentra. Deberá proyectar una imagen con sólido carácter de entidad académica y deberá ejercer una positiva influencia en el desarrollo y consolidación de su entorno urbano inmediato.

3.1.3 Protección contra Vandalismo y Robo: El edificio contará con las medidas necesarias de prevención que se deben considerar o prever en el diseño y especificación de los espacios y ambientes, para reducir los efectos de actos vandálicos y de robo que se puedan presentar y para proteger la integridad física de los usuarios, así como de los bienes inmuebles. Los diseños de los espacios deberán evitar configuraciones de rincones y áreas de difícil acceso y control.

3.2 OBJETIVO DE LOS ITR

El objetivo de los Institutos Técnicos Regionales es lograr un punto de encuentro regional con ciertas lógicas de centro educativo, con capacidades abarcativas y flexibles que pueda albergar una serie de cursos de carácter técnico profesional que, sin la necesidad de contar con grandes instalaciones

específicas, de contención edilicia a la población educativa de la región determinada, posibilitando la dinámica de cursos intensivos en cortos lapsos de tiempo y que logre agrupar la información, los contenidos y la administración de este grupo determinado.

3.3 LOCACIÓN DEL PRIMER ITR

3.3.1 El ITR Litoral Suroeste. Para determinar la ubicación y la especialización de los ITR, el Consejo Directivo de UTEC se basó en un conjunto de estudios que en primer lugar tuvieron en cuenta aspectos tales como: i) la oferta existente de enseñanza terciaria universitaria y no universitaria en el interior; ii) los niveles de cobertura educativa alcanzados por la población; iii) los esfuerzos de traslado requeridos por parte de los estudiantes del interior; iv) el desarrollo productivo de la zona y la potencial demanda laboral de egresados; y v) la disponibilidad de equipamiento e infraestructura.

Teniendo en cuenta los elementos antes señalados, se realizó una evaluación general de todos los departamentos del país, a partir de la cual se identificó un grupo de departamentos, en particular concentrados en la región Litoral Suroeste, en los cuales en la actualidad no existe ninguna oferta de formación terciaria a nivel universitario, pero que reúnen un conjunto de fortalezas que determinan un contexto altamente favorable a la instalación de dicha oferta por parte de la UTEC.

En una segunda etapa, para definir la localización específica del ITR Litoral Suroeste, se realizó un diagnóstico en la propia región de las capacidades y necesidades departamentales y locales relacionadas con el establecimiento de la oferta educativa de la UTEC, considerando: i) los requerimientos de oferta educativa terciaria; ii) las capacidades de articulación y de trabajo en red de los agentes; iii) la disponibilidad de infraestructura vial y de servicios; y iv) el contexto socioeconómico.

En base a dicho estudio se definió la instalación del ITR Litoral Suroeste en la ciudad de Fray Bentos. Una clave para esta resolución es la importante demanda de formación terciaria que se aprecia en el lugar, tanto a nivel de grado universitario como de tecnólogo, en una diversidad de áreas que incluye: Medio Ambiente, Energías Renovables, Mecatrónica (Automatizaciones), Transporte y Logística, además de temas Agroalimentarios.

Otros elementos específicos que posicionaron a Fray Bentos como nodo central de la UTEC en la Región Litoral Suroeste es la capacidad de trabajo en red y de articulación de esfuerzos de los agentes locales, la numerosa población en la ciudad y en su área de influencia –que incluye a Mercedes a tan solo 30 kilómetros–, y una buena infraestructura de servicios para recibir docentes y estudiantes de todo el país¹.

¹ Informe completo disponible en www.utec.edu.uy/itr

3.3.2 El carácter histórico de la zona y la belleza geográfica y paisajista deberá motivar a los proyectistas a diseñar un complejo edilicio amigable con el entorno y con capacidad de dialogar con las fuertes pre existencias.

3.4 ACTIVIDADES A ALBERGAR

UTEC, a través de su equipo de Arquitectos, envió nota a la Asesoría donde se establecen las necesidades específicas para la actividad a desarrollar en este ITR. Las mismas han sido consideradas en el Programa.

La propuesta debe contemplar los siguientes aspectos fundamentales y para los cuales se desarrollarán los estudios pertinentes.

3.4.1 Sistema constructivo :

Se buscará sobre todo la eficiencia absoluta en la solución constructiva del proyecto, para ello se tomarán las siguientes premisas de trabajo:

- a) Estructuras prefabricadas, metálicas o en hormigón, que permitan una modulación flexible y una construcción ágil en tiempo de proyecto y construcción.
- b) Cubiertas metálicas, hormigones premoldeados o panelería conformada.
- c) Cerramientos verticales en obra seca, panelería de hormigón premoldeado, o chapa metálica.
- d) Entrepisos en losas prefabricadas o viguetas y bovedillas prefabricadas
- e) Cerramientos interiores en panelería ejecutada en obra seca, paneles conformados, etc.
- f) Instalaciones vistas o cielorrasos removibles con posibilidad de inspeccionarlas.
- g) Sistemas de fijación rápido para infraestructuras y tendidos.

El objetivo final será que la propuesta edilicia pueda ser ejecutada en un lapso mínimo y que el costo de la misma sea altamente razonable, posicionando la propuesta en los márgenes económicos de edificios industriales y no de arquitectura suntuosa.

3.5 LÓGICA DE FUNCIONAMIENTO

Se plantea un edificio con una lógica arquitectónica básicamente de edificio educativo, éste será el eje principal que comandará el proyecto (EJE PRINCIPAL), contará también con requerimientos complementarios que se cruzarán con el eje principal (EJES SECUNDARIOS) y responderán a necesidades específicas de este centro de estudio e investigación en particular.

Se programa también contar con áreas de apoyo, servicio y logística, principalmente a cielo abierto (EJES TERCIARIOS).

3.5.1 EJE PRINCIPAL DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

El eje primario del proyecto debe responder a la lógica clásica de edificio educativo.

En primera instancia el ITR contará con los siguientes niveles clásicos de formación:

- 1. TECNÓLOGOS**
- 2. CARRERAS DE GRADO**
- 3. POSTGRADOS**

El sistema clásico de relacionamiento entre alumnos y docentes se deberá dar en siete tipos de espacios:

- 1. Aulas laboratorio específicos para cada especialidad o carrera**
- 2. Aulas laboratorio tipo**
- 3. Aulas teóricas para disertación**
- 4. Aulas de intercambio con fuerte equipamiento informático**
- 5. Salas de trabajo para intercambio reducido**
- 6. Aulas secundarias**
- 7. Laboratorios reducidos para investigación puntual en equipos de trabajo reducido**

DEFINICIONES CUANTITATIVAS DEL EJE PRINCIPAL

Se planteó un objetivo inicial y uno de proyección a diez años, se decidió posicionarse en un punto medio teniendo en cuenta que el área urbana afectada al proyecto cuenta con francas posibilidades de ampliar las capacidades edilicias mediante otros módulos existentes en el lugar que se podrán anexar según el requerimiento.

De esta manera se logra un objetivo a mediano plazo que permite diferir ciertas realidades que pueden transformarse durante el funcionamiento de la propuesta.

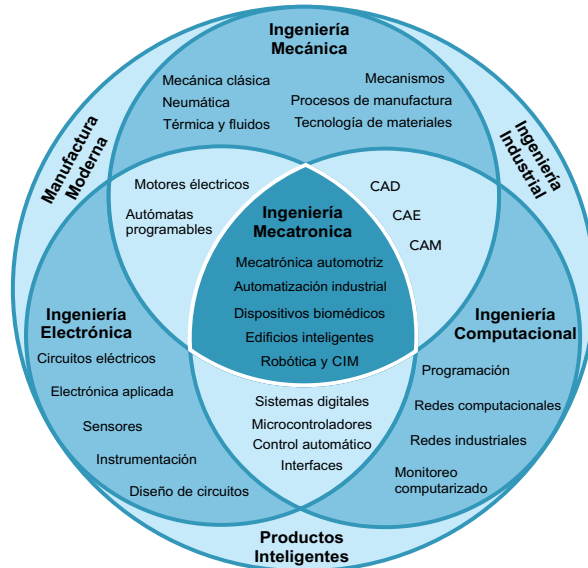
Se plantea como premisa:

TIPO DE CURSO	CANTIDAD DE CURSOS	TURNOS	Nº DE ALUMNOS (por curso)
TECNÓLOGOS	9	3	30
CARRERAS DE GRADO	5	2	20
CARRERAS DE POST GRADO	2	2	15

Ante la presente evaluación se contempla tener una masa crítica entre alumnos y docentes durante cada turno de aprox. **400 personas**, se deberá tomar en cuenta que la simultaneidad no es absoluta por lo que se podría considerar este número como pico máximo.

Entendemos que este número es de suficiente cobertura para realizar el diseño de áreas de servicio.

- Servicios higiénicos
- Accesos
- Áreas de recreo
- Áreas exteriores de recreación
- Áreas de estacionamiento



LABORATORIOS MECATRÓNICA

Se apunta a espacios capaces de recibir equipamiento de enseñanza para procesos mecánicos y tecnológicos.

Deben tener capacidad de ubicar en áreas centrales los equipos de trabajo y en áreas perimetrales infraestructura para el docente.

La altura de los locales no puede ser menor a los 3,50m.

El piso debe contar con fuerte margen para el apoyo de equipos pesados por lo que se recomienda el uso de la planta baja para dichas instalaciones.

LABORATORIOS ENERGÍAS RENOVABLES

Se apunta a espacios capaces de recibir equipamiento de tipo colectores de energía solar, placas foto voltaicas, equipos de energía eólica, etc., en grado de equipos para enseñanza.

Deben tener una buena comunicación con las áreas exteriores del edificio para poder ampliar instalaciones que requieran espacio exterior.

La altura de los locales no puede ser menor a los 3,50m.

Se entiende que si bien las cargas de los equipos no serán menores podrán ser ubicadas en niveles elevados.

LABORATORIOS TIPO

Se apunta a laboratorios "tipo" que puedan ser afectados rápidamente a cualquier tecnicatura que surja o carrera específica.

Deben contar con capacidad de recibir mesadas de trabajo para laboratorios tipo química o física.

Deberán contar con flexibilidad para la colocación tanto de instalaciones de gases o eléctricas suspendidas como ciertas previsiones de desagües que permitan con intervenciones menores la conexión rápida a dichas líneas.

La altura de los locales no puede ser menor a los 3,50m.

AULAS TEÓRICAS

Se trata de aulas clásicas para la disertación magistral.

Deben contemplar los aspectos clásicos de proyecto de este tipo de locales en cuanto a su orientación, asoleamiento, ubicación del docente y ubicación del alumnado.

Las salas deben tener capacidad para 30 personas y deben contar con capacidad de conexión y proyección de imágenes.

AULAS INFORMÁTICAS

Se trata de aulas para disertación magistral con equipamiento informático.

Deben contemplar los aspectos clásicos de proyecto de este tipo de locales en cuanto a su orientación, asoleamiento, ubicación del docente y ubicación del alumnado.

Se trata de salas con capacidad para 30 personas y deben contar con escritorios o mesadas para la ubicación de computadoras en un volumen de 1 máquina para 2 personas.

Contará con equipamiento informático para el docente con capacidad de conexión y proyección de imágenes.

SALAS DE TRABAJO

Se apunta a generar espacios de discusión o presentación entre equipos reducidos de estudiantes con docentes.

Serán salas con una mesa de trabajo y capacidad para aproximadamente 10 personas.

Contarán con posibilidad de proyección de imágenes y excelente conectividad.

AULAS SECUNDARIAS

Se trata de aulas clásicas para la disertación magistral.

Deben contemplar los aspectos clásicos de proyecto de este tipo de locales en cuanto a su orientación, asoleamiento, ubicación del docente y ubicación del alumnado.

Las salas deben tener capacidad para 15 personas y deben contar con capacidad de conexión y proyección de imágenes.

Se debe pensar en la posibilidad de contar un fuerte vínculo entre estas aulas y los laboratorios principales.

LABORATORIOS REDUCIDOS DE INVESTIGACIÓN

Se apunta a generar espacios de trabajo reducido apuntando a la investigación dentro del esquema educativo.

Serán módulos tipo plantas piloto donde se contará con equipamiento de conexión de servicios y desagües, mesadas de trabajo y terminaciones.

Deberán contar con condiciones del tipo GMP buenas prácticas de fabricación (en inglés Good Manufacturing Practice, GMP) aplicadas al aspecto educativo

Los laboratorios contarán con una capacidad máxima de 10 personas.

SALA DE PRESENTACIONES

Se trata de un espacio que, sin tener las características de gran auditorio (el complejo contará en un futuro con una área destinada a este fin fuera del edificio), debe cumplir la función de realizar presentaciones, charlas informativas, charlas técnicas, etc.

Deberá contar con posibilidades de albergar a 100 personas sentadas y un pequeño estrado donde ubicar una mesa que reciba hasta 5 personas.

Deberá contar con condiciones acústicas determinadas para este tipo de programas, conectividad, proyección de imágenes y soporte de audio.

SALAS DE REUNIONES DOCENTES

Se apunta a generar espacios íntimos de discusión y trabajo entre los docentes.

Serán salas con una mesa de trabajo y capacidad para aproximadamente 10 personas contando con área de archivo y posibles mesadas de trabajo para conectarse con portables (5 posiciones).

MATRIZ DE ÁREAS DE SERVICIO Y REQUERIMIENTOS BASICOS PARA 400 USUARIOS

Se plantea la siguiente matriz de áreas de servicio necesarias y de requerimientos primarios a tomar en cuenta por los concursantes, quedando en relación a un volumen de 400 personas:

ÁREAS REQUERIDAS

SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA DAMAS Y CABALLEROS (incorporar una ducha en cada uno)

SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA DISCAPACITADOS (con ducha)

ÁREAS DE CIRCULACIÓN ENTRE AULAS (CONSIDERANDO SALIDA SIMULTANEA DE GRUPOS)

ÁREAS DE ACCESIBILIDAD VERTICAL (ESCALERAS y ASCENSOR)

ÁREAS DE RECREO Y CANTINA

ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EXTERIOR

ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EXTERIOR PARA AUTOS

ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EXTERIOR PARA MOTOS Y BICICLETAS

ÁREA DE ACCESO GENERAL AL PREDIO

SERVICIOS REQUERIDOS

AGUA POTABLE

ENERGÍA

DESAGÜES CLOACALES Y DE LABORATORIO

DESAGÜES PLUVIALES

ACCESIBILIDAD EXTERIOR PARA DISCAPACITADOS

DATOS (FIBRA ÓPTICA)

CONEXIONES INALÁMBRICAS

TELEFONÍA

3.5.2 EJES SECUNDARIOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Los ejes secundarios del proyecto se conectan con el eje primario del mismo.

Si bien en grado de importancia se entienden secundarios hacen al objetivo final del proyecto por lo que su valor es de alta prioridad. Estos ejes deben responder a necesidades y expectativas específicas a cubrir por el ITR.

Entendemos fundamental el estudio de siete ejes secundarios:

- 1 ESPACIOS ADMINISTRATIVOS
- 2 BIBLIOTECA VIRTUAL
- 3 EDUCACIÓN A DISTANCIA
- 4 INTERCAMBIO CON LA COMUNIDAD
- 5 ÁREAS DE SOPORTE INFORMÁTICO
- 6 SOPORTE INTENDENCIA
- 7 CAFETERÍA Y ÁREA DE RECREO



DEFINICIONES CUANTITATIVAS DE LOS EJES SECUNDARIOS

Se plantea como premisa:

TIPO DE ACTIVIDAD	NUMERO DE PERSONAS
ADMINISTRATIVA	15
APOYO DOCENTE Y ESTUDIANTIL	5
EDUCACIÓN A DISTANCIA	5
BIBLIOTECA VIRTUAL	1
RELACIONAMIENTO CON EMPRESAS	2
SOPORTE INFORMÁTICO Y CENTRO DE COMP.	3
RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD	2
MANTENIMIENTO EDIFICIO E INTENDENCIA	2
CAFETERÍA	1(o 2)

ÁREA DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

Este espacio deberá albergar en modo de oficina abierta a los funcionarios que trabajarán en el área de administración, se entiende probable que dentro de las 15 personas que trabajarán en el área se maneje una lógica donde puedan existir hasta 3 puestos de trabajo cerrado para jefatura y un área de soporte con espacio de oficina abierta para los restantes funcionarios.

Se buscará que esta área tenga buena relación funcional con el área de dirección y secretaría y con el área de apoyo docente y estudiantil.

Se podrá potenciar esta área vinculándola a una posible recepción del edificio.

DIRECCIÓN Y SECRETARIA

Se requiere un espacio destinado a un director, el mismo será de tipo oficina cerrada con la posibilidad de contar con una pequeña área para realizar reuniones puntuales de por lo menos 5 a 8 personas.

Contará con un vestíbulo y secretaria donde se pueda disponer una espera.

También se podrá evaluar la ubicación de una sala de reuniones conexas con la dirección y el área de jefaturas de administración donde poder realizar reuniones de coordinación y trabajo en las que puedan participar entre 20 y 25 personas.

Dicha sala deberá contar con sistema de proyección y conectividad absoluta.

ÁREA DE APOYO DOCENTE Y ESTUDIANTIL

Se busca generar un área donde puedan trabajar en espacio abierto los coordinadores docentes

El área se debe entender como un núcleo de interacción entre docentes y estudiantes en lo que refiere a apoyo, coordinaciones, programas, etc. Donde tanto los docentes como los estudiantes encuentren un ambiente y personal amigable para generar las coordinaciones correspondientes.

Es importante que el área cuente con un espacio de reuniones para aproximadamente 15 personas preferiblemente debe ser abierto e integrado al área de trabajo de los coordinadores.

ÁREA DE BIBLIOTECA VIRTUAL

El espacio deberá brindar la posibilidad de trabajar en computadoras tipo portables o tablets.

Se trabajará una lógica de biblioteca virtual donde la información se manejará en forma digital y mediante conexión wifi.

Se propone un espacio abierto sin los viejos estereotipos de las bibliotecas tradicionales, vinculado a las áreas de descanso o cafetería.

Se debe contar con mesas de trabajo para permitir la reunión de alumnos en torno a un tema investigado, el acceso a información digital, la posibilidad de realizar impresiones o escaneos y la existencia de un mínimo de bibliotecas tradicionales para textos escritos.

SALA DE RELACIONAMIENTO CON EMPRESAS

Se busca en este espacio potenciar la relación entre las tareas curriculares del ITR con la realidad empresarial del país, potenciando la relación estudiante – docente – actividad empresarial.

El mismo debe permitir el trabajo del coordinador de estos proyectos y la posibilidad de realizar reuniones con empresarios, entes estatales o actores de cualquier tipo que potencien el relacionamiento tanto durante la realización de las carreras como para la inserción laboral posterior de los egresados.

El espacio debe estar lógicamente ubicado en un área en la cual se pueda apreciar el trabajo de los estudiantes, tanto en los laboratorios como en el desarrollo de la vida social de los estudiantes.

Se entiende un espacio de alta permeabilidad con el entorno inmediato y mediano.

Debe funcionar como intercambiador entre la realidad exterior empresarial con las actividades internas de estudio e investigación por lo que debe ser por demás atractivo en su formulación estética y su ubicación dentro del complejo.

SALA DE RELACIONAMIENTO CON LA COMUNIDAD

Se busca en este espacio potenciar la relación entre las tareas curriculares del ITR con el entorno de la comunidad inmediata. El mismo debe permitir el trabajo del coordinador de estos proyectos y la posibilidad de realizar reuniones con estos actores.

Se buscará un espacio acogedor que invite a la comunidad a relacionarse con el ITR, su currícula y sus actores principales.

SALAS DE REUNIONES

Espacios flexibles para generar reuniones de entre 5 y 8 personas.

SALAS DE SERVIDORES Y CONECTIVIDAD

Dada la lógica de este centro de enseñanza donde la educación a distancia será un punto fundamental, es de vital importancia la generación de un centro de cómputos de última generación con espacio de trabajo para tres personas incluyendo un puesto de trabajo semiprivado para un gerente de área.

Se debe sumar un espacio generoso para servidores, UPS, tableros de comando, centrales telefónicas, etc.

El área será sensiblemente importante tanto hacia el interior del edificio como hacia el exterior (conectividades, flujos, etc.) por lo que su ubicación dentro de la propuesta cobra un carácter preponderante.

ESPACIO TALLER PARA MANTENIMIENTO E INTENDENCIA

Dada la complejidad programática y las múltiples infraestructuras que se deberán ejecutar es indispensable la generación de un servicio de mantenimiento e intendencia.

El mismo deberá tener a su cargo el mantenimiento edilicio, de equipos, de materiales y la logística interna.

Este sector deberá contar con una franca accesibilidad tanto para vehículos como para camiones pequeños, deberá permitir el almacenamiento de materiales básicos de mantenimiento y limpieza.

Deberá contar con un área de trabajo tipo taller (mesadas) y mesa central de trabajo y reparaciones, área para acopio de herramientas y posibilidad de acopio controlado de garrafrones de gases.

CAFETERÍA

Se propone un servicio de cafetería rápida, no se plantea la escala de comedor dado que este servicio se programa hacer en otro lugar del predio.

Este servicio debe cubrir las expectativas de un ambiente de reunión, estudio, y conectividad.

El servicio debe ser rápido y deberá contar con un área mínima reservada para el lavado y el acopio de mercadería.

La accesibilidad desde el exterior para proveedores debe ser tenida en cuenta.

DEPÓSITOS DE SOPORTE PARA LABORATORIOS

Se proponen áreas reservadas junto a los laboratorios principales para acopio de materiales y equipamiento.

DEPÓSITOS PARA MATERIAL DE LIMPIEZA

Se deberá programar un área de depósito para materiales y equipos limpieza junto al área de mantenimiento con franco acceso vehicular desde el exterior.

SALA DE TABLEROS ELÉCTRICOS

El espacio deberá contener los tableros eléctricos del local, las acometidas principales de energía, los transformadores, contadores y los intercambiadores de energía en combinación con los sistemas de energías renovables.

3.5.3 EJES TERCIARIOS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Los ejes terciarios del proyecto se conectan con los ejes primarios y secundarios. Se proyectan áreas que den soporte a actividades específicas e innovadoras.

Serán en su totalidad espacios a cielo abierto pero con buena conectividad a los espacios interiores de trabajo. Será valorada la utilización de terrazas, volados o espacios exteriores considerados de buen vínculo con el edificio.

Se entiende fundamental el estudio de los siguientes ejes terciarios:

- 1 ÁREAS EXTERIORES PARA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA PARA ENERGÍAS RENOVABLES
- 2 ÁREAS EXTERIORES PARA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES
- 3 ÁREAS EXTERIORES PARA UBICACIÓN DE EQUIPOS DE MANEJO DE AIRE EN LABORATORIOS
- 4 ESPACIOS DE CONECTIVIDAD INTERIOR EXTERIOR DE RESERVA PARA LABORATORIOS PRINCIPALES

3.6 PLANILLA SÍNTESIS DE PROGRAMA

1	EJE PRINCIPAL DEL PROGRAMA	ÁREA/m2	CANTIDAD	TOTAL /m2
1.1	Laboratorios de mecatrónica	75	2	150
1.2	Laboratorios de energías renovables	75	2	150
1.3	Laboratorios tipo	75	4	300
1.4	Aulas teóricas	40	3	120
1.5	Aulas informáticas	40	2	80
1.6	Salas de trabajo	15	4	60
1.7	Aulas secundarias	30	3	90
1.8	Laboratorios reducidos de investigación	30	3	90
1.9	Sala de presentaciones (pequeño auditorio)	100	1	100
1.10	Salas de reuniones docentes	30	2	60
SUB TOTAL EJE PRINCIPAL				1200

2	EJE SECUNDARIO DEL PROGRAMA	ÁREA/m2	CANTIDAD	TOTAL /m2
2.1	Área de trabajo administrativo	70	1	70
2.2	Dirección y secretaria, sala de reuniones	70	1	70
2.3	Área de apoyo docente y estudiantil	50	1	50
2.4	Área de biblioteca virtual	40	1	40
2.5	Áreas de relacionamiento con empresas	40	2	80
2.6	Áreas de relacionamiento con la comunidad	40	1	40
2.7	Salas de reuniones	20	2	40
2.8	Salas de servidores y conectividad	40	1	40
2.9	Espacio taller para mantenimiento e intendencia	60	1	60
2.10	Cafetería con área de mesas y sillas	100	1	100
2.11	Depósitos material de limpieza	20	1	20
2.12	Depósitos de soporte para laboratorios	25	4	100
2.13	Sala para tableros eléctricos	15	1	15
SUB TOTAL EJE SECUNDARIO				725

EJE TERCIARIO DEL PROGRAMA (cielo abierto)				
3	ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA	ÁREA/m2	CANTIDAD	TOTAL /m2
3.1	Área para infraestructura energías renov.	100	1	100
3.2	Área para ubicación de equipos de aire	50	1	50
3.3	Área para ubicación de equipos de manejo de aire	80	1	80
3.4	Espacios de conectividad y reserva	30	4	120
SUB TOTAL EJE TERCIARIO (A CIELO ABIERTO)				350

SERVICIOS REQUERIDOS Y AREAS COMUNES			
Hall de acceso			
Servicios higiénicos damas, caballeros, discapacitados			
Áreas de circulación horizontal			
Áreas de circulación vertical			
Ascensor			
SUB TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS			

ÁREAS EXTERIORES			
Estacionamiento para 50 autos			
Estacionamiento para 100 motos			
Estacionamiento para 150 bicicletas			
Áreas de acceso peatonal exterior			
SUB TOTAL ÁREAS EXTERIORES			

4 EL PROYECTO

4.1 LINEAMIENTOS PROYECTUALES

Los presentes lineamientos en materia de proyecto deberán estar jerarquizados en las propuestas a ser presentadas.

La propuesta arquitectónica deberá dar cuenta del carácter institucional, educativo y significativo desde el punto de vista edilicio, predial y paisajístico atendiendo especialmente al sitio de alto valor patrimonial donde se implanta.

La propuesta arquitectónica deberá incluir el acondicionamiento de los espacios exteriores que resulten de la toma de partido del anteproyecto incorporando espacios verdes y conservando las especies vegetales de gran porte (Ombúes). Deben estar contemplados los espacios de acceso, la caminería interna, los estacionamientos para vehículos (autos, motos, bicicletas) para permitir un funcionamiento armónico del ITR.

4.2 ORGANIZACIÓN ESPACIAL

El diseño de los volúmenes edificados deberá contemplar criterios bioclimáticos, adoptando todas las posibilidades de incorporación de sistemas pasivos que permitan un ahorro energético y condiciones de sostenibilidad en el más amplio sentido.

4.3 EDIFICACIÓN SOSTENIBLE

Las siguientes recomendaciones tienen por objeto orientar al concursante en relación a los criterios generales de sostenibilidad que deberán tener en cuenta en la elaboración de la propuesta ya que serán exigencias en el proyecto definitivo.

La propuesta deberá asegurar la calidad ambiental y la eficiencia energética durante todo el ciclo de vida útil del edificio, desde su diseño y construcción hasta su utilización, operación y mantenimiento. Así, debe atender a: la protección del medio ambiente, la utilización prudente y racional de los recursos naturales, el fomento de la eficiencia energética, la reducción de la cantidad de energía necesaria para la construcción y para las instalaciones, y la minimización de las emisiones de dióxido de carbono y del conjunto de los impactos al ambiente a lo largo del ciclo de vida útil. El jurado valorará todo aquello

que muestre un avance en cuanto a sostenibilidad desde el anteproyecto.

En la construcción se deberán utilizar sistemas constructivos y tecnologías que apunten a la reducción en la generación de residuos.

La construcción deberá ser realizada con una utilización racional de los recursos locales.

4.4 EFICIENCIA ENERGÉTICA

Este concepto es de singular relevancia, se deberá contar con criterios de economía y funcionalidad que deben estar presentes en forma permanente en el trabajo de proyecto. En particular, atendiendo a las especiales características de la UTEC, la noción de eficiencia energética es un tema fundamental.

Se considerará como aspecto muy positivo que las propuestas presentadas estén concebidas e involucradas con la noción genérica de eficiencia y comprometidas con la noción de eficiencia energética.

Se procurará aprovechar los recursos naturales y usar dispositivos de captura y conservación de energía, cuantificando los posibles impactos ambientales.

La eficiencia energética, asociada a la utilización de energías alternativas, deberá estar presente durante todas las etapas de concepción de la idea, la construcción del sistema edilicio y de funcionamiento de las instalaciones, de manera de minimizar los costos de funcionamiento y operativa y de mantenimiento de este primer ITR.

4.5 GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA

Las instalaciones deberán diseñarse para lograr un uso racional de agua, con sistemas automatizados de corte que eviten su flujo innecesario y ajuste de su caudal a la efectiva necesidad en cada caso.

Se analizará la posibilidad de incorporar los antiguos tanques de agua elevados del complejo fabril (tanques elevados, con capacidad total de 120m³).

4.6 SEGURIDAD

La seguridad deberá estar contemplada en todo el proceso de diseño, tendrá en cuenta tanto la protección de las personas como la del edificio. Se deberán considerar los sistemas de seguridad que disminuyan el nivel de riesgo asociado a las actividades a desarrollarse en el edificio.

Abarca no sólo la seguridad estructural, sino también la seguridad de incendios y los aspectos de

seguridad de utilización: seguridad en el uso la operación y la movilidad, seguridad de los ocupantes y la protección de los bienes, la seguridad en las instalaciones y la seguridad ante los agentes climáticos.

4.7 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Se evaluará en sus dos dimensiones:

El edificio deberá contar con accesibilidad universal. En relación a lo urbano, se considera ésta como la articulación con la movilidad existente y la que potencialmente se puede generar a partir de la presencia del nuevo edificio.

En lo que respecta a las personas con discapacidad, se posibilitará el uso integral de todas las partes del edificio y su entorno.

Deberá considerarse la accesibilidad universal, por lo que deben diseñarse entornos, instalaciones y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible.

Esta disposición es de cumplimiento obligatorio en todas las áreas de acceso de público y comprenderá las discapacidades visual, auditiva, motriz e intelectual-cognitiva. El diseño se regirá por las determinaciones legislativas y reglamentarias vigentes y aplicables.

4.8 EDIFICACIÓN INTELIGENTE

El diseño de este edificio deberá ser proyectado buscando el cuidado del medioambiente, el ahorro energético en su operación, su fácil administración y mantenimiento, permitiendo el correcto cuidado de sus instalaciones eléctricas, hidráulicas, térmicas, de telecomunicaciones y seguridad. Además deberá permitir la incorporación de nuevas tecnologías e innovaciones futuras de una manera flexible y ordenada.



5 CONSIDERACIONES ECONÓMICAS

5.1 DURABILIDAD Y COSTO

Durante todo el ciclo de vida útil del edificio, éste deberá asegurar su rentabilidad social y económica en el largo plazo. Se considera fundamental la durabilidad técnica efectiva del conjunto y su implementación en cada uno de sus componentes constructivos.

El proyecto presentará facilidad de uso y sencillez de operación con desembolsos proporcionados a la magnitud de la inversión. Éste incluirá la planificación de las acciones de mantenimiento necesarias (así como la determinación de las actuaciones para las sustituciones de partes componentes que resulten imprescindibles) durante toda la vida útil del edificio.

5.2 CÓMPUTO DE METRAJES

Las áreas de todos los locales de la propuesta, así como el área total a construir, (incluyendo muros exteriores), deberán ser calculadas detalladamente en función de las medidas de los mismos.

No obstante, si bien el concursante deberá realizar estos cálculos con el mayor detalle, sólo deberán volcarse en las piezas de entrega, los resultados globales que se requieren en la planilla modelo que se adjunta en Anexos, diferenciando obra nueva de reciclaje por planta o nivel, para el cálculo presupuestal.

5.3 MODO DE VALORAR LOS COSTOS

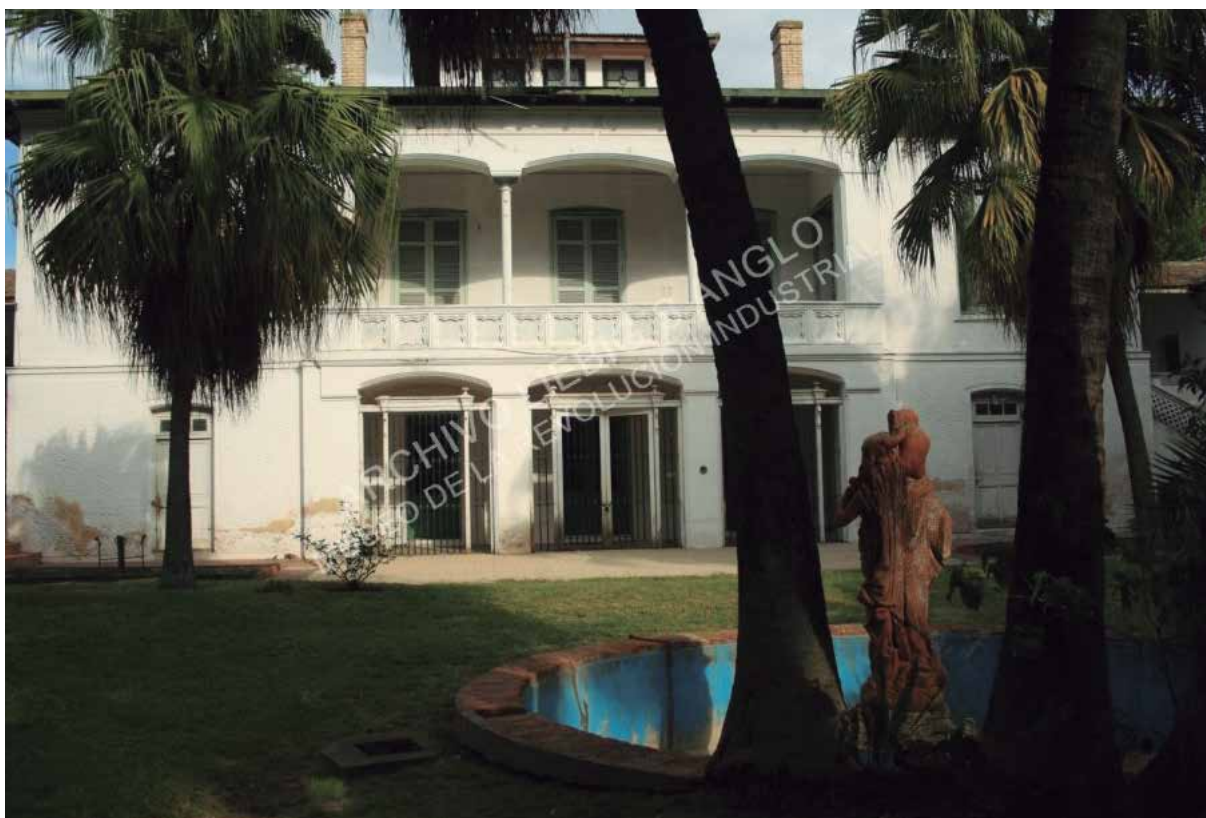
Para la estimación de los costos de la obra se hará el cómputo detallado de áreas, diferenciando reciclaje y obra nueva, aunque no se requiere que documente este extremo.

El presupuesto será una de las piezas de entrega (se adjunta en Anexos una planilla tipo), este compromete a su autor al igual que el resto de los componentes del anteproyecto. El arquitecto debe asegurar en las etapas de su trabajo posterior (proyecto ejecutivo) que el monto de inversión se corresponda con su previsión presupuestal. Este monto de inversión será un elemento de suma importancia dentro de las propuestas.

5.4 INVERSIÓN REQUERIDA

La UTEC ha dispuesto un monto de inversión en las obras de U\$S 3.000.000 (tres millones de dólares americanos). El mencionado importe ha sido determinado en función del cómputo de áreas y previsión de costo de construcción en la realidad actual del sector en Uruguay para el edificio que se trata. Para el cálculo de las áreas se han adoptado márgenes de ajuste con suficiente holgura. Ha incluido los costos directos e indirectos, tales como costo de construcción (materiales, mano de obra, amortizaciones, seguros y beneficios), seguridad social e impuestos de todo tipo.

Si bien la inversión prevista no constituye una limitación para las propuestas, el anteproyecto deberá tener en cuenta la condición que supone la inversión necesaria, por lo que el concursante debe elaborar el cómputo presupuestal que se corresponda estrictamente con la edificación y los espacios que diseñe.



6 CONDICIONES NORMATIVAS

6.1 LEGISLACIÓN DEPARTAMENTAL

Para la elaboración del anteproyecto, así como para la confección del proyecto ejecutivo, serán de aplicación todas las normativas nacionales y departamentales vigentes y aplicables, aún cuando no hayan sido mencionadas en las bases o el programa.

6.2 OTRA NORMATIVA

6.2.1 Prevención y Defensa contra Siniestros (incendio), Ley N.º 15.896 de 15-09-1987 y decretos reglamentarios N.º 333/2000 de 21-11-2000 y N.º 220/010 de 23-07-2010.

6.2.2 Protección Integral a las Personas Discapacitadas.

6.2.3 Ley 14040 de creación de la COMISION DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION

6.3 NORMAS TÉCNICAS

En ausencia de legislación formal vigente, las decisiones de proyecto se basarán en normas técnicas. En general serán de aplicación las normas UNIT del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas y, en ausencia de éstas, normas internacionales que resulten aplicables. En todos los casos el concursante citará en su proyecto ejecutivo la procedencia de las normas técnicas empleadas.



Hector Gómez

7 NOTAS

7.1 Tal como se expresa en Bases y Programa, el polígono de actuación original para la intervención es el predio ubicado en el interior de la Planta Fabril del ex Frigorífico Anglo del Uruguay S.A., en el Departamento de Río Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Padrón N° 3716 (parte), Manzana 470, que se encuentra ubicado en el lado sur de la calle de acceso a la Planta, junto al Portón 1. A éste se le anexó el Área C que se menciona en el numeral 2.1 de este Programa. Se anexa el plano del agrimensor Roberto Benelli (IRN) de fecha 14/02/14 en el cual no figuraba dicha Área C y se complementa con el Plano del Arq. Mauro Delgrosso (IRN/CGA) donde figuran con claridad todos los sectores donde se puede intervenir.

7.2 En el numeral 6.2.2, literal e) de las Bases se exige “una perspectiva aérea o a vuelo de pájaro del conjunto”. Durante la edición de este trabajo se están haciendo las gestiones para proporcionar fotografías aéreas del polígono de actuación a los concursantes. Si este aspecto no se puede concretar se aceptará una perspectiva desde un punto de vista elegido por el concursante que resulte de interés. En la etapa de Consultas quedará definitivamente aclarado este tema. Para cumplir con los plazos exigidos no hemos podido incluirlas en esta etapa.

7.3 Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo incondicional de las autoridades involucradas: Dr. Pablo Chilbroste, Dr. Rodolfo Silveira e Intendente de Río Negro Dr. Omar Lafluf, y los técnicos de las mismas. Especialmente destaco la abundancia y calidad de la información brindada por el Arq. Mauro Delgrosso, el grado de avance del programa de parte del Arq. Martín Goldaracena y su equipo de UTEC. También merece destaque la experiencia acumulada de los Asesores Técnicos de SAU, fundamentalmente en los últimos años, y de todo su andamiaje, los arquitectos Walter Corbo y Germán Ducuing (Secretario Político SAU y Asesor de Consultas de SAU respectivamente) allanaron cualquier obstáculo que se pudo haber presentado.





ANEXOS

1 GRÁFICOS

- 1.1 **PLANOS RELEVAMIENTO.**
SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL LIEBIG'S ANGLO – OFICINA DE PATRIMONIO.
ARQ. MAURO DELGROSSO
- 1.2 **RÓTULO UTEC (.CDR).**
ASESORÍA TÉCNICA
- 1.3 **PLANOS HISTÓRICOS.**
ARCHIVO LIEBIG'S ANGLO – MUSEO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL
- 1.4 **PLANO AGRIMENSOR. IRN / ING. AGRIM. ROBERTO BENELLI. 14/02/2014**

2 IMÁGENES

- 2.1 **FOTOGRAFÍAS AÉREAS, REPRESENTATIVAS, HISTÓRICAS Y OTRAS.**
CGA
- 2.2 **ANGLO 1936.**
CGA
- 2.3 **FOTOGRAFÍAS PUNTOS DE VISTA.**
ARQ. MAURO DELGROSSO
- 2.4 **ISOTIPO – LOGOS UTEC.**
MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY

2.5 OTRAS FOTOGRAFÍAS.

ASESORÍA TÉCNICA

2.6 ZONA UTEC.

CGA

2.7 RÓTULO UTEC.

ASESORÍA TÉCNICA

3 ORDENANZAS

3.1 ORDENANZA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

**3.2 ORDENANZA SOBRE EVACUACION DE AGUAS SERVIDAS Y/O
DESAGÜES DE AGUAS PLUVIALES**

**3.3 ORDENANZA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DECRETO
N° 101/007**

3.4 ORDENANZA: RUIDOS MOLESTOS

3.5 REGLAMENTO GENERAL DE OBRAS

3.6 DECRETO N° 158/008

**3.7 ORDENANZA: NORMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE
INTERÉS HISTÓRICO ARQUITECTÓNICO**

**3.8 DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO – NORMAS DEPARTAMENTALES
VIGENTES RELACIONADAS AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA**

EL PROYECTO DE LA SEDE REGIONAL DE UTEC EN EL EX – ANGLO

- 3.9 USO DEL SUELO EN EL BARRIO ANGLO FRAY BENTOS – DEPTO. DE RÍO NEGRO**
- 3.10 ORDENANZA: NORMATIVAS PARA LA PROTECCIÓN DEL ORNATO PÚBLICO**
- 3.11 PLANILLA DE CONTROL DE PERMISOS DE CONSTRUCCION**

4 ESCRITOS

- 4.1 SISTEMA PATRIMONIAL INDUSTRIAL LIEBIG´S – ANGLO FRAY BENTOS, DEPARTAMENTO DE RÍO NEGRO.**
- 4.2 DESIGNACIÓN ASESORÍA TÉCNICA**
- 4.3 ESTUDIO DE SUELOS**

5 PLANILLA COSTOS

PRESUPUESTO - MATRIZ MODELO (ver Anexos)

Destino	NIVEL 1 (área m2)		NIVEL 2 (área m2)		NIVEL 3 (área m2)		ÁREA TOTAL	COSTO TOTAL
	OBRA NUEVA	RECICLAJE	OBRA NUEVA	RECICLAJE	OBRA NUEVA	RECICLAJE	m2	U\$S
1 EJE PRINCIPAL DEL PROGRAMA								
1,1 Laboratorios de mecatrónica								
1,2 Laboratorios de energías renovables								
1,3 Laboratorios tipo								
1,4 Aulas teóricas								
1,5 Aulas informáticas								
1,6 Salas de trabajo								
1,7 Aulas secundarias								
1,8 Laboratorios reducidos de investigación								
1,9 Sala de presentaciones (pequeño auditorio)								
1,10 Sala de reuniones docentes								
SUB TOTAL EJE PRINCIPAL								
2 EJE SECUNDARIO DEL PROGRAMA								
2,1 Área de trabajo administrativo								
2,2 Dirección y secretaria, sala de reuniones								
2,3 Área de apoyo docente y estudiantil								
2,4 Área de biblioteca virtual								
2,5 Áreas de relacionamiento con empresas								
2,6 Áreas de relacionamiento con la comunidad								
2,7 Salas de reuniones								
2,8 Salas de servidores y conectividad								
2,9 Espacio taller para intendencia								
2,10 Cafetería con área de mesas y sillas								
2,12 Depósitos material de limpieza								
2,13 Depósitos de soporte para laboratorios								
2,14 Sala para tableros eléctricos								
SUB TOTAL EJE SECUNDARIO								
3 EJE TERCIARIO DEL PROGR. (A CIELO ABIERTO)								
Áreas de infraestructura								
3,1 Área para infraestructura energías renov.								
3,2 Área para ubicación de equipos de aire								
3,3 Área para ubicación de equipos de manejo de aire								
3,4 Espacios de conectividad y reserva								
SUB TOTAL EJE TERCIARIO (A CIELO ABIERTO)								
SERVICIOS REQUERIDOS Y AREAS COMUNES								
Halla de acceso								
Servicios higiénicos damas, caballeros, discapacitados								
Áreas de circulación								
Áreas de circulación vertical								
Ascensor								
SUB TOTAL SERVICIOS REQUERIDOS								
AREAS EXTERIORES								
Estacionamiento para 50 autos								
Estacionamiento para 100 motos								
Estacionamiento para 150 bicicletas								
Áreas de acceso peatonal exterior								
SUB TOTAL AREAS EXTERIORES								
TOTAL GENERAL								

NOTA : en caso de mayor número de niveles, estos se agregarán siguiendo el mismo criterio.

